

Boletín Oficial

INTENDENTE
MUNICIPAL
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN GENERAL
Lic. Emilio Cordonier

Ayacucho, Abril 2014

Ayacucho. Tierra del Martín Fierro.



5”

Grabado de VÍCTOR L. REBUFFO
MARTÍN FIERRO / José Hernández
AÑO 1972

Sección Ejecutiva

Listado de Decretos correspondientes al mes de Marzo de 2014

DECRETO N° 00660- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA.

DECRETO N° 00661- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA.

DECRETO N° 00662- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEIS.

DECRETO N° 00663- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO.

DECRETO N° 00664- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. DADARIO, MARCELO OSCAR.

DECRETO N° 00665- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CRESPO, NÉSTOR ISMAEL.

DECRETO N° 00666- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO.

DECRETO N° 00667- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL SETECIENTOS.

DECRETO N° 00668- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECISIÉIS MIL.

DECRETO N° 00669- 14 / 5 de Marzo de 2014

EXIMIENDO A LOS INMUEBLES DESIGNADOS CON LOS NÚMEROS DE CUENTAS MUNICIPALES N° 3315 y 10685, DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.).

DECRETO N° 00670- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL ANESETTI, MARÍA FLORENCIA A PARTIR DEL DÍA 27° DE FEBRERO DE 2014 Y HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.

DECRETO N° 00671- 14 / 5 de Marzo de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS.

DECRETO N° 00672- 14 / 5 de Marzo de 2014

ADECUANDO EL DECRETO 3611/13 A LO DISPUESTO POR LA ORDENANZA 4813/14.

DECRETO N° 00673- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.

DECRETO N° 00674- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA.

DECRETO N° 00675- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

DECRETO N° 00676- 14 / 5 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

DECRETO N° 00677- 14 / 5 de Marzo de 2014

RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD AL AGENTE MUNICIPAL CABRERA, MARÍA PAULA.

DECRETO N° 00678- 14 / 5 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE CASAUX, MIRTA SUSANA QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATO-

RIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

DECRETO N° 00679- 14 / 5 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE BARRAZA, GRACIELA ELIZABET UN PREMIO POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 00680- 14 / 5 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE FREYRE, PATRICIA LILIANA UN PREMIO POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 00681- 14 / 5 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE VERA, ARACELLI UN PREMIO POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 00682- 14 / 5 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA.

DECRETO N° 00683- 14 / 6 de Marzo de 2014

INCORPORANDO AL AGENTE HIRIART, MARÍA DELFINA PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

DECRETO N° 00684- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL RACIOPPI, MARÍA DOLORES A PARTIR DEL DÍA 1° DE MARZO DE 2014 Y HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014.

DECRETO N° 00685- 14 / 6 de Marzo de 2014

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LA SRA. PIATTI, PATRICIA CELESTE PARA REALIZAR TAREAS DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.

DECRETO N° 00686- 14 / 6 de Marzo de 2014

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SR.

Sección Ejecutiva

BARBIERI, LUIS JORGE COMO INTEGRANTE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

DECRETO N° 00687- 14 / 6 de Marzo de 2014

EXIMIENDO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.), AL INMUEBLE DESIGNADO CON EL NÚMERO DE CUENTA MUNICIPAL N° 4351.

DECRETO N° 00688- 14 / 6 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

DECRETO N° 00689- 14 / 6 de Marzo de 2014

CONFORMANDO LA COMISIÓN TASADORA CONCURSO N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL USADO".

DECRETO N° 00690- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.

DECRETO N° 00691- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

DECRETO N° 00692- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA.

DECRETO N° 00693- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS.

DECRETO N° 00694- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO N° 00695- 14 / 6 de Marzo de 2014

DESIGNANDO A LA SRA. APELLANIZ, MARÍA VICTORIA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO N° 00696- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES, AL AGENTE FRA-YDEARENA, STELLA MARIS POR EL TERMINO DE UN AÑO.

DECRETO N° 00697- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN.

DECRETO N° 00698- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL.

DECRETO N° 00699- 14 / 6 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.

DECRETO N° 00700- 14 / 7 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS.

DECRETO N° 00701- 14 / 7 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES.

DECRETO N° 00702- 14 / 7 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETENTA.

DECRETO N° 00703- 14 / 7 de Marzo de 2014

DECLARANDO EN ESTADO DE YERRA AL PARTIDO DE AYACUCHO, DESDE EL 9 AL 16 DE MARZO DE 2013.

DECRETO N° 00704- 14 / 7 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA.

DECRETO N° 00705- 14 / 7 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

DECRETO N° 00706- 14 / 7 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.

DECRETO N° 00707- 14 / 7 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.

DECRETO N° 00708- 14 / 7 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

DECRETO N° 00709- 14 / 7 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS.

DECRETO N° 00710- 14 / 7 de Marzo de 2014

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SR. MASTRONARDI, FERNANDO ALBERTO.

DECRETO N° 00711- 14 / 7 de Marzo de 2014

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SR. GOÑI, FABRICIO AGUSTÍN.

DECRETO N° 00712- 14 / 7 de Marzo de 2014

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LA SRA. CORREA, SABRINA.

DECRETO N° 00713- 14 / 7 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO.

DECRETO N° 00714- 14 / 7 de Marzo de 2014

ADJUDICANDO LA COMPRA DE PAÑALES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100.

DECRETO N° 00715- 14 / 7 de Marzo de 2014

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. CORTEJARENA DE DE ARRIETA, ELBA D.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 00716- 14 / 10 de Marzo de 2014

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “CONCESIÓN DE USO DE UN ESPACIO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LOCAL, CON EL OBJETO DE GENERAR ENERGÍA A PARTIR DEL COMBUSTIBLE SECO”.

DECRETO N° 00717- 14 / 10 de Marzo de 2014

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.) A LOS JUBILADOS.

DECRETO N° 00718- 14 / 10 de Marzo de 2014

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

DECRETO N° 00719- 14 / 10 de Marzo de 2014

CONFORMANDO LA COMISIÓN LICITACIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 07 AÑO 2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

DECRETO N° 00720- 14 / 10 de Marzo de 2014

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 565.63).

DECRETO N° 00721- 14 / 10 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA.

DECRETO N° 00722- 14 / 10 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

DECRETO N° 00723- 14 / 10 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOCE MIL.

DECRETO N° 00724- 14 / 10 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE.

DECRETO N° 00725- 14 / 10 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS UNO.

DECRETO N° 00726- 14 / 10 de Marzo de 2014

ADJUDICANDO A LA FIRMA SAPEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA COMPRA DE 28000 LITROS DE GAS OÍL POR LA SUMA PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO N° 00727- 14 / 10 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 00728- 14 / 11 de Marzo de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6103/0 (POLICÍA COMUNAL).

DECRETO N° 00729- 14 / 11 de Marzo de 2014

FIJANDO HORARIO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO Y EL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET PARA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2014.

DECRETO N° 00730- 14 / 11 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO.

DECRETO N° 00731- 14 / 11 de Marzo de 2014

ADJUDICANDO LA COMPRA DE UN AUTOMÓVIL USADO A LA FIRMA CHOBADINDEGUI, VALERIA POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL.

DECRETO N° 00732- 14 / 11 de Marzo de 2014

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NUESTRA CIUDAD.

DECRETO N° 00733- 14 / 11 de Marzo de 2014

DESIGNANDO AL SR. RAMOS, JOSÉ LUIS COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO N° 00734- 14 / 11 de Marzo de 2014

DANDO DE BAJA POR FALLECIMIENTO AL AGENTE DURAND, LUIS BAUTISTA.

DECRETO N° 00735- 14 / 11 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

DECRETO N° 00736- 14 / 11 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS.

DECRETO N° 00737- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

DECRETO N° 00738- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

DECRETO N° 00739- 14 / 12 de Marzo de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE PUERTAS, VENTANAS DE ALUMINIO Y MADERA DESTINADAS AL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD “NÉSTOR KIRCHNER” EN BARRIO LA FERIA.

DECRETO N° 00740- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINCE MIL CINCUENTA.

DECRETO N° 00741- 14 / 12 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 00742- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL.

DECRETO N° 00743- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO N° 00744- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 00745- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL SETECIENTOS.

DECRETO N° 00746- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS.

DECRETO N° 00747- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECISIÉIS MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 00748- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS.

DECRETO N° 00749- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 00750- 14 / 12 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ADULTOS N° 701 Y C.E.A. N° 2 A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

DECRETO N° 00751- 14 / 12 de Marzo de 2014

ADJUDICANDO LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEPENDIENTES DE VIALIDAD POR LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA.

DECRETO N° 00752- 14 / 12 de Marzo de 2014

AUMENTANDO EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA AL AGENTE DA DARIO, MARÍA ALEJANDRA PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET".

DECRETO N° 00753- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO N° 00754- 14 / 12 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

DECRETO N° 00755- 14 / 12 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE LÓPEZ, NORBERTO JOSÉ UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 00756- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CIEN.

DECRETO N° 00757- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS.

DECRETO N° 00758- 14 / 13 de Marzo de 2014

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS.

DECRETO N° 00759- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. AMICARELLI, CARLOS ALBERTO.

DECRETO N° 00760- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS AL SR. ENRÍQUEZ, MIGUEL.

DECRETO N° 00761- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL AL SR. AMÉRICO CORONEL.

DECRETO N° 00762- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL AL SR. VESCI GUSTAVO.

DECRETO N° 00763- 14 / 13 de Marzo de 2014

PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4816/2014.

DECRETO N° 00764- 14 / 13 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS.

DECRETO N° 00765- 14 / 13 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS SIETE CENTAVOS.

DECRETO N° 00766- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

DECRETO N° 00767- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA.

DECRETO N° 00768- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS.

DECRETO N° 00769- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIENTOS.

DECRETO N° 00770- 14 / 13 de Marzo de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6103/0 (POLICÍA COMUNAL)

DECRETO N° 00771- 14 / 13 de Marzo de 2014

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. HÉCTOR HORACIO BELTRÁN.

DECRETO N° 00772- 14 / 13 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 00773- 14 / 13 de Marzo de 2014

DESIGNANDO A LA SRA. FLORENTÍN CABRERA, IDALINA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 00774- 14 / 13 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CIEN.

DECRETO N° 00775- 14 / 13 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

DECRETO N° 00776- 14 / 13 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ.

DECRETO N° 00777- 14 / 13 de Marzo de 2014

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LA SRA. GÓMEZ, SILVIA ALEJANDRA PARA DESARROLLAR TAREAS DEPENDIENTE DE LA SUB-SECRETARIA DE GOBIERNO.

DECRETO N° 00778- 14 / 13 de Marzo de 2014

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA 42° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

DECRETO N° 00779- 14 / 14 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO.

DECRETO N° 00780- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00781- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARIA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00782- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00783- 14 / 14 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00784- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN HORAS EXTRAS REALIZADAS EN ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00785- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA SUB-SECRETARIA DE GOBIERNO HORAS EXTRAS REALIZADAS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00786- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00787- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00788- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00789- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00790- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A DISTINTOS AGENTES HORAS EXTRAS REALIZADAS EN ENERO Y FEBRERO 2014.

DECRETO N° 00791- 14 / 14 de Marzo de 2014

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SR.

FERNANDEZ PERONA, LUIS ALBERTO PARA DESARROLLAR TAREAS DEPENDIENTES DE LA SUB-SECRETARIA DE GOBIERNO.

DECRETO N° 00792- 14 / 14 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR AL AGENTE AFECTADO AL JUZGADO DE FALTAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN ENERO Y FEBRERO DE 2014.

DECRETO N° 00793- 14 / 14 de Marzo de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50337/0 (FONDO EDUCATIVO) A LA CUENTA CORRIENTE N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS)

DECRETO N° 00794- 14 / 14 de Marzo de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50133/6 (FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (DESCENTRALIZACIÓN INMOBILIARIO RURAL AFECTADO)

DECRETO N° 00795- 14 / 14 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS A LA LIGA AYACUCHENSE DE FUTBOL.

DECRETO N° 00796- 14 / 14 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENA AL CLUB ATLÉTICO SARMIENTO DE AYACUCHO.

DECRETO N° 00797- 14 / 14 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN PRO INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL.

DECRETO N° 00798- 14 / 14 de Marzo de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50133/6 (FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL)

DECRETO N° 00799- 14 / 17 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTE.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 00800- 14 / 17 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

DECRETO N° 00801- 14 / 17 de Marzo de 2014

ACEPTANDO LA RENUNCIA DE LA SRA. NIEVES IRMA QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 00802- 14 / 17 de Marzo de 2014

ACEPTANDO LA RENUNCIA DE LA SRA. FRAYDEARENA, SOLEDAD QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 00803- 14 / 17 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO Y A TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR GASTOS DE TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS.

DECRETO N° 00804- 14 / 17 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CUARENTA.

DECRETO N° 00805- 14 / 17 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UDAQUIOLA A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

DECRETO N° 00806- 14 / 17 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.

DECRETO N° 00807- 14 / 17 de Marzo de 2014

DEVOLVIENDO SUMA DE DINERO A DISTINTAS PERSONAS POR HABILITACIÓN PUESTOS EN CHACRA MUNICIPAL.

DECRETO N° 00808- 14 / 17 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO PADRE GALLO.

DECRETO N° 00809- 14 / 17 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO BELLAS ARTES.

DECRETO N° 00810- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JARDÍN.

DECRETO N° 00811- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO.

DECRETO N° 00812- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL ESTADIO.

DECRETO N° 00813- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS A LA JUNTA VECINAL RURAL DE UDAQUIOLA.

DECRETO N° 00814- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL EMBARCADERO.

DECRETO N° 00815- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL QUINIENTOS AL CLUB ATLÉTICO AYACUCHO.

DECRETO N° 00816- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL QUINIENTOS AL CENTRO CULTURAL DR. PEDRO SOLANET.

DECRETO N° 00817- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO MARTIN FIERRO.

DECRETO N° 00818- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL QUINIENTOS A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA TERMINAL.

DECRETO N° 00819- 14 / 18 de Marzo de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (DESCENTRALIZACIÓN INMOBILIARIO RURAL AFECTADO)

DECRETO N° 00820- 14 / 18 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS.

DECRETO N° 00821- 14 / 18 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE OLAZABAL, BLANCA LEONOR UN PREMIO POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 00822- 14 / 18 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON DIECISIETE CENTAVOS.

DECRETO N° 00823- 14 / 18 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DIECISÉIS MIL DOS.

DECRETO N° 00824- 14 / 19 de Marzo de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6103/0,(POLICÍA COMUNAL).

DECRETO N° 00825- 14 / 19 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA.

DECRETO N° 00826- 14 / 20 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SIETE MIL A LA JUNTA VECINAL RURAL DE LANGUEYÚ.

DECRETO N° 00827- 14 / 20 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE.

DECRETO N° 00828- 14 / 20 de Marzo de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DIRECTORA DEL HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER" DOÑA BATTISTESSA, MIRTA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 00829- 14 / 20 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA PERLA.

DECRETO N° 00830- 14 / 20 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHENTA.

DECRETO N° 00831- 14 / 20 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO Y A TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR GASTOS DE TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA.

DECRETO N° 00832- 14 / 20 de Marzo de 2014

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. BALBUENA, CARLOS.

DECRETO N° 00833- 14 / 20 de Marzo de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE INTERINO DE DEPARTAMENTO DE CÓMPUTOS LÓPEZ, MARÍA VIRGINIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 00834- 14 / 20 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DOS.

DECRETO N° 00835- 14 / 20 de Marzo de 2014

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. SUSANA NOEMÍ GIACCHINO.

DECRETO N° 00836- 14 / 20 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO SARMIENTO A REALIZAR UN FESTIVAL BOXÍSTICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

DECRETO N° 00837- 14 / 21 de Marzo de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, RAMOS, MARÍA SILVINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 00838- 14 / 21 de Marzo de 2014

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SR. COPIA, CARLOS HORACIO PARA DESARROLLAR TAREAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

DECRETO N° 00839- 14 / 21 de Marzo de 2014

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2014 CARPINTERÍA CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD "NÉSTOR KIRCHNER".

DECRETO N° 00840- 14 / 21 de Marzo de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. JAIME, MÓNICA INÉS.

DECRETO N° 00841- 14 / 21 de Marzo de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. LÓPEZ, NADIA ANDREA.

DECRETO N° 00842- 14 / 21 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL CIEN.

DECRETO N° 00843- 14 / 25 de Marzo de 2014

DANDO DE BAJA PLANES DE PAGO DE PERSONAS CITADAS EN ANEXO I.

DECRETO N° 00844- 14 / 25 de Marzo de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN OBRA EN LA VIEJA USINA.

DECRETO N° 00845- 14 / 25 de Marzo de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO.

DECRETO N° 00846- 14 / 25 de Marzo de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6103/0 (POLICÍA COMUNAL).

DECRETO N° 00847- 14 / 25 de Marzo de 2014

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA COMPRA DE 28.000 LITROS GASOIL.

DECRETO N° 00848- 14 / 25 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.

DECRETO N° 00849- 14 / 25 de Marzo de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO

PARA ADQUISICIÓN DE PIEDRA A GRANEL.

DECRETO N° 00850- 14 / 25 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE DURAND, LUIS BAUTISTA A LA FECHA DE CESE POR FALLECIMIENTO.

DECRETO N° 00851- 14 / 25 de Marzo de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 00852- 14 / 25 de Marzo de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. CASAS, MARIANELA.

DECRETO N° 00853- 14 / 25 de Marzo de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y CASA HOGAR CONVIVENCIAL.

DECRETO N° 00854- 14 / 25 de Marzo de 2014

ANEXANDO AL COMERCIO N° 3749 - LEGAJO N° 716 PROPIEDAD DE LA SRA. MILLOC, BÁRBARA, EL RUBRO IMPRESIONES.

DECRETO N° 00855- 14 / 26 de Marzo de 2014

MODIFICANDO TITULARIDAD DE LA PARCELA DESIGNADA CATASTRALMENTE COMO CIRC. I - SECC. B - QUINTA. 11 - MANZANA 11 B - PARCELA 10 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "FAMILIA PROPIETARIA" EN LA CIUDAD DE AYACUCHO.

DECRETO N° 00856- 14 / 26 de Marzo de 2014

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 04/100 (\$ 573.04).

DECRETO N° 00857- 14 / 26 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO.

DECRETO N° 00858- 14 / 26 de Marzo de 2014

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL

Sección Ejecutiva

PAL CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE PEDAGOGÍA 3000/ emAne.

DECRETO N° 00859- 14 / 26 de Marzo de 2014
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.

DECRETO N° 00860- 14 / 26 de Marzo de 2014
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. BELLOCQ, PATRICIO OSCAR.

DECRETO N° 00861- 14 / 26 de Marzo de 2014
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO HASTA LA SUMA DE PESOS SEIS MIL.

DECRETO N° 00862- 14 / 26 de Marzo de 2014
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. GALVÁN, BEATRIZ VICENTA.

DECRETO N° 00863- 14 / 26 de Marzo de 2014
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MASTRONARDI, JUAN DARIO.

DECRETO N° 00864- 14 / 26 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

DECRETO N° 00865- 14 / 26 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE.

DECRETO N° 00866- 14 / 26 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

DECRETO N° 00867- 14 / 27 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL.

DECRETO N° 00868- 14 / 27 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS.

DECRETO N° 00869- 14 / 27 de Marzo de 2014
ADJUDICANDO LA COMPRA DE INSUMOS PARA ALUMBRADO PUBLICO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 95/100.

DECRETO N° 00870- 14 / 27 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA.

DECRETO N° 00871- 14 / 27 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.

DECRETO N° 00872- 14 / 27 de Marzo de 2014
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA POR LA SUMA DE PESOS CIENTO ONCE MIL SETENTA Y SEIS CON 80/100.

DECRETO N° 00873- 14 / 27 de Marzo de 2014
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. CANGIANI, ÉRICA FERNANDA.

DECRETO N° 00874- 14 / 27 de Marzo de 2014
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE BARRAZA, GRACIELA ELIZABET UN PREMIO POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 00875- 14 / 27 de Marzo de 2014
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE SALAZAR, HUGO FRANCISCO.

DECRETO N° 00876- 14 / 27 de Marzo de 2014
DEVOLVIENDO AL SR. GARAY, RODOLFO CARLOS LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS.

DECRETO N° 00877- 14 / 28 de Marzo de 2014
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 36/100 (\$ 464.36).

DECRETO N° 00878- 14 / 28 de Marzo de 2014
DISPONIENDO LA CESANTÍA DEL AGENTE DE PLANTA TEMPORARIA

DECRETO N° 00879- 14 / 28 de Marzo de 2014
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. ANGELINA ANA CONTRERAS Y EL SR. HÉCTOR ROBERTO PINTO.

DECRETO N° 00880- 14 / 28 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO N° 00881- 14 / 28 de Marzo de 2014
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

DECRETO N° 00882- 14 / 28 de Marzo de 2014
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

DECRETO N° 00883- 14 / 28 de Marzo de 2014
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2014 GASOIL A GRANEL.

DECRETO N° 00884- 14 / 28 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

DECRETO N° 00885- 14 / 28 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA.

DECRETO N° 00886- 14 / 28 de Marzo de 2014
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, CENTRO CONVIVENCIAL Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100.

DECRETO N° 00887- 14 / 31 de Marzo de 2014
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 00888- 14 / 31 de Marzo de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE.

DECRETO N° 00889- 14 / 31 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS.

DECRETO N° 00890- 14 / 31 de Marzo de 2014

DANDO FECHA CIERTA DE ALTA Y BAJA COMO DOCENTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS A LA SRA. CHAHÍN, SANDRA ISABEL.

DECRETO N° 00891- 14 / 31 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS.

DECRETO N° 00892- 14 / 31 de Marzo de 2014

ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA OBRA DE AULAS EN VIEJA USINA POR LA SUMA PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 99/100.

DECRETO N° 00893- 14 / 31 de Marzo de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET, A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE MAULEÓN, LAURA.

DECRETO N° 00894- 14 / 31 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO.

DECRETO N° 00895- 14 / 31 de Marzo de 2014

ADJUDICANDO LA COMPRA DE PIEDRA A GRANEL PARA MANTENIMIENTO DE CALLES POR LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.

DECRETO N° 00896- 14 / 31 de Marzo de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (PROVISORIA) A LA SRA. OLAZABAL, ROSA ESTHER.

DECRETO N° 00897- 14 / 31 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS.

DECRETO N° 00898- 14 / 31 de Marzo de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

DECRETO N° 00899- 14 / 31 de Marzo de 2014

PRORROGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES, AL AGENTE FERNÁNDEZ, VALERIA NOEMÍ.

Teléfonos Útiles

Ayacucho 02296

HOSPITAL MUNICIPAL
DR. PEDRO SOLANET
Emergencias 107

BOMBEROS VOLUNTARIOS
452401
Emergencias 100

POLICÍA
452013 / 452424
Emergencias 101

- 459000 OPERADORA
- 459001 INTENDENTE
- 459002 OFICINA DE CÓMPUTOS
- 459003 MESA DE ENTRADAS (FAX)
- 459004 TRIBUNAL DE FALTAS
- 459005 OFICINA DE PERSONAL
- 459007 OFICINA DE RECURSOS (FAX)
- 459008 ORDENANZA P.B.
- 459009 TESORERÍA
- 459010 COMPRAS (FAX)
- 459011 CONTADURÍA
- 459012 BIBLIOTECA (FAX)
- 459013 CONTADOR
- 459014 DIRECTOR DE PRESUPUESTO
- 459015 RECURSOS HUMANOS
- 459016 ASESORÍA LEGAL
- 459017 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
- 459018 COORDINACIÓN DE GOBIERNO
- 459020 PRODUCCIÓN – RR HH
MEDIO AMBIENTE – FORO
- 459021 DEPORTES
- 459022 VEHICULOS
- 459023 SUB SECRETARIO DE HACIENDA
- 459024 DESCENTRALIZACION
TRIBUTARIA
- 459025 CATASTRO
- 459026 DESARROLLO SOCIAL

- 459027 SECRETARÍA DEL INTENDENTE
- 459028 OBRAS PUBLICAS
- 459029 SUBSECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
- 459035 OFICINA DE CEMENTERIO
- 459036 SECRETARÍA DE SALUD
- 459036 PRENSA
- 459038 SEGURIDAD Y TRÁNSITO
- 459030 H.C.D. BLOQUE – F.P.V.
- 459031 H.C.D. BLOQUE U.C.R.M.U.P.A.
- 459032 H.C.D. BLOQUE P. J.
- 453208 H.C.D. BLOQUE COALICIÓN CÍVICA
- 459033 PRESIDENCIA H.C.D.
- 459034 SECRETARÍA H.C.D.
- 459039 COORDINACIÓN DE GOBIERNO
- 459040 COMUNICACIONES (FAX)
- 459070 CASERO
- 452628 ESCUELA MUNIC. de ARTE e IDIOMAS
- 452085 MUSEO HISTÓRICO REGIONAL
- 452378 OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS
- 452682 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
- 452099 HOSPITAL MUNICIPAL
- 452143
- 452387
- 452283 CEMENTERIO
- 454015 CASA DE CAMPO
- 452013 POLICIA
- 454543 INSPECCIÓN GENERAL

- 452607 SERVICIOS URBANOS
- 453517 S.T.M.A.
- 454423 A.T.E.
- 454949 CASA DE LA CULTURA
- 452195 REGISTRO CIVIL
- 452159 INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA
- 451002 CONSEJO ESCOLAR
- 453922 UDAQUIOLA (DELEGACIÓN)
- 02268 LAS ARMAS
(DELEGACIÓN)
- 493229
- 02297 EGAÑA
(DELEGACIÓN OESTE)
- 443250
- 452247 ATAMDOS
- 453395 GUARDERÍA LAS ARDILLITAS
- 453403 GUARDERÍA LA SONRISA
- 454054 NAZARETH
- 454508 ANSES
- 451565 CREAP
- 453085 IOMA
- 452739 JUZGADO DE PAZ
- 452275 CENTRO COMPLEMENTARIO
- 452902 GAS
- 453065 EDEA
- 452243 AGUAS BONAERENSES
- 452756 FIESTA DEL TERNERO
- 454477 TRÁNSITO
- 452601 BIENESTAR SOCIAL
- 459037 OMIC (Información al Consumidor)

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 00664 – 14
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. DADARIO, MARCELO OSCAR.**

Ayacucho, 5 de Marzo de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 10729 Alc. 1/2014, mediante el cual el Sr. DADARIO, Marcelo Oscar, D.N.I. N° 17.575.564 solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE AUTOMOTORES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase al Sr. DADARIO, Marcelo Oscar - D.N.I. N° 17.575.564 Habilitación Comercial, en el rubro «VENTA DE AUTOMOTORES», con domicilio en calle SAENZ PEÑA N° 1628 de esta ciudad. Comercio N° 4030.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00665 – 14
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CRESPO, NÉSTOR ISMAEL.**

Ayacucho, 5 de Marzo de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 803/2014, mediante el cual el Sr. CRESPO, Néstor Ismael, D.N.I. N° 11.851.932 solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase al Sr. CRESPO, Néstor Ismael - D.N.I. N° 11.851.932 Habilitación Comercial, en el rubro «VENTA DE ROPA», con domicilio en calle IRIGOYEN N° 1035 de esta ciudad. Comercio N° 4031

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00669 – 14
EXIMIENDO A LOS INMUEBLES DESIGNADOS CON LOS NÚMEROS DE CUENTAS MUNICIPALES N° 3315 y 10685, DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.).**

Ayacucho, 5 de Marzo de 2014

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”, conjuntamente con el Hogar de Ancianos “San Francisco Javier”, Expte. N° 1123/14, de fecha 20/02/14, mediante la cual solicitan la exención del pago de la Tasa por Servicios Integrales al ciudadano (S.I.C.) con relación a los Inmuebles identificados con las Partidas Inmobiliarias N° 2514 y 11203, y

CONSIDERANDO QUE, conforme surge de nuestros registros la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” se encuentra Inscripta como Entidad de Bien Público conforme a las normas de la Ordenanza Municipal N° 1750/85;

Por lo expuesto, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

conferidas por el Art. 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y Ordenanza N° 1750/85:

DECRETA

Artículo 1°: Exímanse en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1750/85, para el corriente año, a los bienes inmuebles pertenecientes a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal «Dr. Pedro Solanet» y al Hogar de Ancianos «San Francisco Javier», identificados con las Cuentas Municipales N° 3315 y 10685 de la Tasa por Servicios Integrales al Ciudadano (S.I.C.), por los fundamentos expuestos precedentemente.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00671 – 14
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS.**

Ayacucho, 5 de Marzo de 2014

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de Neumáticos; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 17 para la provisión de neumáticos.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Sección Ejecutiva**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00672 – 14**ADECUANDO EL DECRETO 3611/13 A LO DISPUESTO POR LA ORDENANZA 4813/14.**

Ayacucho, 5 de Marzo de 2014

VISTO, la Ordenanza 4813/14 que autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar en Concesión el espacio público de la Planta de Tratamiento de Residuos Local, con el objeto de generar energía a partir del combustible seco según la iniciativa presentada por la empresa Servicios y Energías Sustentables SRL y

CONSIDERANDO QUE la citada norma en su artículo 2 prescribe que, la autorización conferida entrará en vigencia una vez que el Departamento Ejecutivo adecue el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto 3611/13 con la denominación completa de la razón social de la empresa Servicios y Energías Sustentables.

QUE del contexto de todo el Expediente administrativo N° 7095, surge claramente que la iniciadora de la propuesta aprobada es la empresa denominada SERVICIOS Y ENERGÍAS SUSTENTABLES S.R.L primero en formación (fs.1 y 6) y luego ya constituida mediante resolución de la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas N° 6558 del año 2013 (fs.50), la que aprueba la conformación del instrumento constitutivo y Estatuto respectivos.

QUE sólo en su abreviatura conformada por las iniciales Mayúsculas de las palabras, que integran la denominación social, se presenta como SYES a los efectos de lograr economía y brevedad en la redacción, práctica escrituraria más o menos difundida y comúnmente utilizada, en la redacción de actos e instrumentos jurídicos, pero que en ningún caso puede dar lugar confusión, en tanto la propuesta es la que se realizará oportunamente y consta en el expediente administrativo antes indicado.

Por ello el Intendente Municipal en uso de la facultades que le confieren los art. 108 y ccdtes de la LOM,

DECRETA

Artículo 1°: DECLARASE que la mención empresa SYES SRL, que realiza en su texto el Decreto 3611/2013, corresponde a la empresa SERVICIOS Y ENER-

GÍAS SUSTENTABLES SRL (Legajo 01/204.033-Expte. 21.209-24.769), según consta en la documentación que obra agregada en el Expediente Administrativo 7095/13.

Artículo 2°: Dese intervención a la Subsecretaría de Desarrollo Local.

Artículo 3°: Publíquese, Dese al Registro Oficial y luego Archívese.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00682 – 14**AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA.**

Ayacucho, 5 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizarán los festejos de Carnaval 2014;

QUE, los mismos tienen como objetivo, mantener la costumbre y la cultura que han transmitido a lo largo de los años;

QUE, también, se busca ofrecer a la comunidad en general disfrutar de un evento gratuito y con distintas atracciones;

QUE, la presentación se realizará durante tres días, en la Plaza Sarmiento;

QUE, para poder llevarla a cabo, es necesaria la realización de ciertos gastos, como por ejemplo, sonido, iluminación, traslado de artistas regionales y demás;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$380,00) al Sr. Carlos Chambers; la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) a la firma Cabral Viajes; la suma de PESOS UN

MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) a la Sra. Stella Maris Ruiz; la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) al Sr. Aníbal Pourtau; y la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5.800,00) al Sr. Marcelo Fazzari, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 00687 – 14**EXIMIENDO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.), AL INMUEBLE DESIGNADO CON EL NÚMERO DE CUENTA MUNICIPAL N° 4351.**

Ayacucho, 6 de Marzo de 2014

VISTO, la nota presentada por el Centro Vasco 'Euskal Odola', Expte. N° 1157/14, de fecha 21/02/14, mediante la cual solicita la exención del pago de la Tasa por Servicios Integrales al Ciudadano (S.I.C.) con relación al inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria N° 1744, y

CONSIDERANDO QUE, conforme surge de nuestros registros el Centro Vasco 'Euskal Odola' se encuentra Inscripta como Entidad de Bien Público conforme a las normas de la Ordenanza Municipal N° 1750/85;

Por lo expuesto, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones, conferidas por el Art. 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y Ordenanza N° 1750/85:

DECRETA

Artículo 1°: Exímense en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1750/85, para el corriente año, al inmueble perteneciente al Centro Vasco 'Euskal Odola', identificado con la Cuenta Municipal N° 4351 de la Tasa por Servicios Integrales al Ciudadano (S.I.C.), por los fundamentos expuestos precedentemente.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Sección Ejecutiva

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00688 – 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

Ayacucho, 6 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, realizará la presentación de la Película de No Te Va a Gustar, denominada, “El Verano Siguiente”, en el Salón Libertador José de San Martín;

QUE, la misma ha está siendo presentada en todo el país, de manera simultánea, y tiene un amplio reconocimiento en la comunidad artística;

QUE, a efectos de promocionar este evento, desde la Dirección de Cultura realizará la compra de entradas;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) al Sr. Fabián Guillermo López, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00689 – 14
CONFORMANDO LA COMISIÓN TASADORA CONCURSO N° 15/2014 “ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL USADO”.

Ayacucho, 6 de Marzo de 2014

VISTO el Concurso de Precios N° 15 para la adquisición de un (1) Unidad Automóvil Usado, y

CONSIDERANDO QUE, el día 06 de Marzo de 2014, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, en legal tiempo y forma, por ante Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Legales Generales.

QUE, conforme al art. 158 del Reglamento de Contabilidad, corresponde de la previa tasación de los vehículos de referencia.

QUE, habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión tasadora, la que deberá analizar la documentación contenida en la propuesta. Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Tasación, la que estará integrada por el Sr. Sub-Secretario de Vialidad Sr. Julio Veneroso, la Sra. Directora de Servicios Urbanos Arq. Lucila Fittipaldi, y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quienes deberán expedirse en el término de cinco días, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00700 – 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS.

Ayacucho, 7 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Salud, Dr. Esteban Ralli, y;

CONSIDERANDO QUE, la Secretaria de Salud, tiene a cargo distintas dependencias, y busca en ellas perfeccionar el funcionamiento y la incorporación de nuevos beneficios;

QUE, para ello, se firmara con la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, un convenio, relacionado al funcionamiento del Centro de Contención en donde se les da apoyo y acilo a mujeres que son víctimas de hechos de violencia de género;

QUE, será el Secretario de Derechos Humanos, Sr. Guido Carlotto, quien visitara el lugar y luego, realizará una conferencia de prensa con autoridades municipales a fin de formalizar la firma del convenio citado anteriormente;

QUE, se hace necesario, la compra de un presente para entregarle a la autoridad provincial citada, como así también, la comida necesaria para realizar el almuerzo oficial con la delegación provincial y autoridades de la Secretaria de Salud Municipal, del Centro de Contención y el Sr. Intendente Municipal;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar al Jefe de Compras a efectuar el gasto de la SUMA DE PESOS CIENTO VEINTITRÉS (\$123,00) a La Tamera; y la SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$848,05) al Restaurant El Aljibe, por todo lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00703 – 14
DECLARANDO EN ESTADO DE YERRA AL PARTIDO DE AYACUCHO, DESDE EL 9 AL 16 DE MARZO DE 2013.

Sección Ejecutiva

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00707 – 14

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Ayacucho, 7 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, brega por calidad de vida y la igualdad de oportunidades para los niños;

QUE, por ello, desde el área de Desarrollo Social, se tiene la responsabilidad de administrar el “Pequeño Hogar Nazareth”;

QUE, en el mismo, viven niños de distintas edades;

QUE, desde la Municipalidad se busca asistir y acompañar en todo a estos niños;

QUE, en virtud de generar un ambiente de unión y compañerismo entre quienes conviven en el lugar, se le festeja el cumpleaños a cada uno de ellos;

QUE, por ello se compra distintos alimentos a fin de llevar a cabo el festejo;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 581,44) al Sr. Francisco Contino con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00709 – 14

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS.

Ayacucho, 7 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, realizará una revista cultural;

QUE, el objetivo de la misma es difundir las actividades culturales que se realizan desde la Municipalidad de Ayacucho, y brindar un espacio concreto a artistas locales para realizar publicaciones de diversa índole;

QUE, por ello, es necesario la impresión de la misma para comenzar a repartirla, como así también, la impresión de carteles publicitarios, a fin de realizar el lanzamiento a la comunidad e informar a todos la confección de la revista y la oferta del espacio para publicaciones;

QUE, también y en relación a otro evento, es necesaria la impresión de diplomas, que serán entregados a las Instituciones que han participado en los Festejos de Carnaval 2014;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.836,00) al Sr. CHAMBERS, Carlos, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00714 – 14

ADJUDICANDO LA COMPRA DE PAÑALES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100.

Ayacucho, 7 de Marzo de 2014

VISTO concurso de precio, y
CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta del Concurso de Precio N° 16 expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes GILARDONI, Abundio por ser la más conveniente a los intereses municipales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición pañales por Atención Social Directa para el área Desarrollo Social al oferente GILARDONI, Abundio por la suma de \$ 78.283,20 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100) según cotización N° 1073 Apertura día 07/03/2014 Concurso 16 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sección Ejecutiva

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00715 – 14

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. CORTEJARENA DE ARRIETA, ELBA D.

Ayacucho, 7 de Marzo de 2014

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. CORTEJARENA DE ARRIETA, Elba D., Expte. 1302/2014, mediante la cual comunica que con fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “PELUQUERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 06 DE MARZO DE 2014

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 07 de MARZO de 2014 al negocio propiedad de la Sra. CORTEJARENA DE ARRIETA, Elba D. con domicilio en la calle SAENZ PEÑA N° 990 de esta ciudad, Comercio Nro. 70 y Legajo N° 135, quien cesó en sus actividades con fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Artículo 2°: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00716 – 14

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “CONCESIÓN DE USO

DE UN ESPACIO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LOCAL, CON EL OBJETO DE GENERAR ENERGÍA A PARTIR DEL COMBUSTIBLE SECO”.

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO, la necesidad de elaborar una solución integral al tratamiento de residuos en la ciudad de Ayacucho y la propuesta formulada por la Empresa Servicios y Energía Sustentable S.R.L. en el Expte Administrativo 7095/13 y

CONSIDERANDO QUE, por Ordenanza N° 4813/14 se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar en Concesión el uso del espacio de la Planta de Tratamientos de Residuos Local, con el objeto de generar energía a partir del combustible seco, de conformidad al Pliego de Condiciones y Antecedentes que obran en el Expediente 7095/13 iniciado por la Empresa Servicios de Energía Sustentable

QUE, por Decreto N° 00620/14 se promulgo la Ordenanza N° 4813/14.

QUE, por Decreto N° 00672/14 se adecuo el Pliego de conformidad con lo dispuesto en la citada ordenanza (Art. 2).

QUE, conforme lo ordenado por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Art. 55, 230, 231 y 232) corresponde llamar a Licitación Pública; por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones citadas;

DECRETA

Artículo 1°: Llamase a Licitación Pública N° 1/2014 para la «Concesión de uso de un espacio en la Planta de Tratamiento de Residuos Local, con el objeto de generar energía partir del combustible seco» conforme a iniciativa privada que obra en el Expediente 7095/13.

Artículo 2°: Autorizase a las Oficinas correspondientes a confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas y legales, debiendo cumplirse con lo dispuesto en el art. 2 de la Ordenanza N° 4813/14.

Artículo 3°: Establézcase que la Apertura de Sobres se llevará a cabo el día 06 de Mayo de 2014 a las 10 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem n° 1078, Piso 2°:

Artículo 4°: El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el

Boletín Oficial y en el diario “La Verdad” de la ciudad de Ayacucho. Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00717 – 14

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.) A LOS JUBILADOS.

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO, las solicitudes de eximiciones parciales o totales de la Tasa por Servicios Integrales al Ciudadano, presentados por Jubilados, que figuran en el anexo N° 1 y N° 2, y

CONSIDERANDO QUE han presentado sus solicitudes de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas 4468/2010, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Exímase en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 4468/2010 a los Jubilados que se mencionan en el anexo Nro. 1 y N° 2, adjuntos al presente a partir del día 01/02/2014 con los descuentos del 50% o 100% de acuerdo al informe de la Dirección de Bienestar Social.

Artículo 2°: Envíese copia del presente decreto al Honorable Concejo Deliberante, a la Dirección de Bienestar Social, al Centro de Cómputos, al Departamento de Catastro y al Departamento de Recursos de esta Municipalidad de Ayacucho.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Sección Ejecutiva

ANEXO 1

6-2	23-17101096-9	APESTEGUÍA, Oscar Adolfo	2938-1	-3009394	CASCO, Rogelio y Otra
59-3	-1000481	ANGELLETTA, Domingo Antonio	2972-1	-24001678	VISUARA, Pascual y Otra
80-4	20-05289476-0	ADOBBATI, Juan Gregorio	3063-9	-10002726	ISLAS, Luis Cesar y Otra
92-1	27-03665686-2	ANRIQUE, Leontina	3145-1	-5000944	DARRETCHÉ, Víctor
162-6	-1001286	ARRAYAGO, José Martín y Otra	3152-8	-5000968	DÍAZ, Oscar Alberto y Otros
206-0	23-05279183-9	ALBERRO, José	3170-0	20-05518937-5	COSSIA, Juan Carlos
219-9	23-06128175-4	IRIGARAY, Elida María	3177-4	27-01772828-3	ROBLES, Martha Violeta
239-5	27-04084281-6	SUAREZ, Amelia Soledad	3213-2	20-05328886-4	VALDEZ, José Antonio
329-6	-20002194	ROSAS, Julio Néstor y Sra.	3235-2	-5001572	DOVAL, Natividad Manuel
361-2	-1002753	ANTONUCCIO, Antonio	3237-6	27-05415771-7	RADICE, Rosa Noemí
362-4	-1002760	ANCHOVERRI, Jorge Félix	3289-5	-5002070	DE HOYOS, Héctor Arturo
395-9	20-05332248-5	ACOSTA, José Raúl	3535-4	-3002300	CASTAÑO, Néstor Armando y Otra
482-4	-18000227	PECARRERE, Pedro Ismael y Otra	3542-1	-5003578	DI BENEDETTO, José Luis
486-2	23-05315759-9	ALEVA, Saúl Norberto	3622-9	-9000698	HERNÁNDEZ, Carlos Atilio y Sra.
531-1	23-10215979-9	ARRAYAGO, Mario Saúl	3680-3	20-05308560-2	ESTRADA, Tomas Antonio
533-5	20-05310656-1	ALMADA, Gerónimo Manuel	3778-0	23-07648427-9	ELOLA, Néstor Javier
535-9	-1003992	ARIAS, Mateo y Otra	3779-2	27-03624869-1	SILVA, Norma Alicia
537-3	-1004025	ANTONELLI, Nicolás	3814-8	20-05307190-3	ECHEZARRETA, Carlos Gregorio
611-9	20-05386818-6	DIEZ, Orlando R. y Otra	4158-5	-7000065	FILIPPI, Bernardo Gabriel
823-4	20-25321212-9	CATENA, Cristian	4193-7	20-05314499-4	FERRERO, José Luis
902-0	-1007215	ALMADA, Laureano Severo	4219-9	-7000478	FONTANES, Adela María y Otro
940-8	27-11112381-6	RATÓN, Elba Ester	4228-0	27-06293506-0	RIELA, Graciela Cristina
963-0	-2000312	BRIANDI, Orlando Saúl y Otra	4250-3	-1000450	ALZUETA, Clara Amelia Córdoba de
964-2	20-05276998-2	BIASCO, Edelber Pedro	4257-7	-7000683	FERNÁNDEZ, R. Mario y Otros
965-4	-21002537	SEGURA, León Marcelino	4279-7	-7000843	FUGGINI, Héctor Raúl
1002-9	20-05385371-5	MILAN, Juan Ángel	4284-0	20-08705507-9	IRIARTE, Néstor Amílcar
1186-5	20-05317948-8	BELLOCQ, Raúl Alberto	4327-2	-7003385	FONTANA, Marta Noemí
1187-7	-2001797	BORELLI, Juan Antonio	4343-0	-7001433	FLORES, José A.
1255-8	-2002288	BAUER, Alejandro	4390-9	23-05315728-9	FABIANI, Gaodencio
1280-7	-2002561	BASUALDO, Blanca O. De	4453-7	20-05324676-2	FREDES, José Alberto
1296-2	20-05305213-5	BUSTAMANTE, Eduardo Gustavo	4535-9	-7003187	FERNÁNDEZ, Nélide Isidora
1337-0	-2003069	BELLOCQ, Domingo M. y Otra	4565-8	-8000156	GARCÍA, Miguel Ángel
1342-3	-2003113	BROGGI, Oscar Abel	4569-6	-8000187	GARCÍA, Anselmo y Sra.
1758-4	-2006099	BRUNO, Manuel	4586-6	-8000330	GUALLÁN, Julio Alberto y Otra
1836-8	20-05298947-8	CALOMINO, Alberto Egidio	4596-9	27-10097889-5	DI MENNA, Silvia Antelia
1857-6	-3000342	CLÉRICE, Alberto Eduardo y Sra.	4604-2	23-08707488-9	CULOS, Juan Ángel
1905-1	-3000717	CAMPOAMOR, Isaac	4677-9	-8000910	GALÁN, Juan Manuel
1919-2	-3000823	CORTHONDO, Bernardo D. y Otra	4678-1	-8000927	GUTIÉRREZ, Antonio Z. y Otra
1930-0	20-05577659-9	MAUNE, Juan Enrique	4714-9	-8005700	GENTIL, Inés Ida Durcodoy
1987-9	27-03652580-6	MANSILLA, Angélica Alicia	4720-4	-3009912	COLAVITA, Elsa e Hijo
2070-1	27-03199925-7	LABORDE, Rosa Dinora	4737-1	-3005040	CUEVAS, Enrique Esteban y Sra.
2077-5	-1007420	ACCIARESI, María Del Carmen	4740-0	-8001333	GENS, Héctor Guillermo y Otra
2098-3	-3002188	COLAVITA, Bautista Juan y Otra	4779-7	20-04913677-4	LÓPEZ, Rubén Fernando
2117-1	27-01465855-1	CAJDA, María Aurora	4782-6	20-01307465-9	GONZÁLEZ, Juan
2137-7	20-05323004-1	POLPADRE, Roque Santos	4785-2	23-05312196-9	ACOSTA, Rodolfo Osmar
2186-0	20-05291281-5	CANÓNICA, Federico Saturnino	4816-7	-21005529	SALITURI, Esteban Pedro A.
2243-6	27-01776444-1	CASCO, Ramona Haydee	4895-9	-8002435	GARCÍA, Raquel L. Nogueira de
2269-4	-3003532	CROVO, Mario Humberto	4915-9	-15008941	MENDIZÁBAL, Héctor Lino y Otra
2270-9	-15009210	MEMBRILLA, Juan José	4970-7	-8002985	GONZÁLEZ, Oscar E.
2293-1	-6003706	ETCHEVEST, Néstor José y Sra.	4990-3	-8003155	GIANNETTI, Juan Alberto
2330-1	-3004061	CONTINO, Horacio O. y Otra	5084-7	20-05312136-6	GARRALDA, José María
2362-4	-3004306	CONTRERAS, María de Las M. M. de	5116-4	-8004318	GONZÁLEZ, Cirilo Ernesto
2368-6	-3004368	CASADO, Oscar José	5284-5	20-08703192-7	GAMIETEA, José Néstor
2403-2	20-05319785-0	COLÁNGELO, José Antonio	5506-7	23-02296145-4	IGARZA, Irma Haydee
2418-5	-3004740	CORONEL, Carlos Delfino	5508-1	20-18093107-5	IRAZUSTA, Horacio Antonio
2488-6	20-05332217-5	MONJES, Ramón Enrique	5514-6	-3009936	CUNEO, Américo A. y Otra
2496-5	-3005392	CANGIANI, Ana T. M. de e Hijos	5521-3	-10000706	IGARZA, José Antonio y Otra
2509-8	27-04443016-4	ARREGUI, María Ester	5526-3	-10000744	IRIGOYEN, Denny Haroldo y Otra
2552-9	20-05297458-6	CARRIZO, Clemente Omar	5592-6	27-04500824-5	BORDA, Raquel Etelvina
2553-1	27-04084248-4	ORELLANO, Alcira Inés	5602-3	-10001013	IBARRA, Ismael Andrés
2638-9	-3006661	CESTONA, Miguel Antonio	5665-7	-5303385	ITURRALDE, Antonio O. y Otra
			5679-8	-10001686	IROZ, Francisco E. y Otros
			5809-5	-10002306	IGARZA, De Aldi y Otro

Sección Ejecutiva

5846-1	27-03045029-4	MISSION, Blanca Renee	8661-4	-18002490	PESSOLANO, Orlando Macin
5848-5	-7003576	FUERTES, Hugo Raúl y Otra	8665-2	-10003033	INSUA, Francisco Oscar
5907-5	-11000644	JERACI, José Héctor	8679-3	20-93758543-9	MIRRA, Salvador
5925-7	-11000811	JAIME, Gerónimo Cirilo	8733-3	20-08705544-3	IRAZUSTA, Ángel Alfredo
5946-5	-1003480	ALDUCIN, José Martin y Otra	8756-5	-18003158	PILATTI, María Isabel Tebbe de
6080-4	-8007980	GÓMEZ, Primina	9413-0	-19000264	QUIROGA, Ángel
6166-4	27-04566399-5	LIUZZI, Marta Susana	9420-7	20-05344266-9	MONTALIVET, Eduardo
6193-7	27-13630031-3	LORENZO, Raquel Alicia	9458-2	-20000068	RAMÍREZ, Ángel Rogelio
6212-5	-13001690	LARROCA, Oscar Ricardo	9466-1	-20002972	ROCCA, Norma Zulema y Otro
6213-7	20-05052898-8	JORGE, Pedro Bautista	9478-8	27-11963509-3	GARCÍA, Gladys Mabel
6259-1	-13002068	MORENO, Ángel	9479-0	20-05308507-6	ROCCA Y CALVO, Néstor Abel
6263-2	27-06072244-2	BUSTOS, Irma Noemí	9481-7	-20002989	ROCCA, Oscar Orlando
6294-3	-13002358	LIUZZI, Abel Ramón	9564-1	-20000761	RÚA, Juan Ángel
6329-6	-13002563	LANGHI, Victorio	9567-7	-1301916	QUIROGA, José Luis
6334-9	20-05278165-6	VILLAVERDE, Vicente	9574-4	27-04084375-8	MALDONADO, Ana María
6337-5	-13002648	LARROSA, Florencio Abel	9598-8	27-04997012-4	ALLENDE, Sara María
6351-9	-13002839	LEGUIZAMÓN, Mariana J. De	9617-6	-20001221	ROBLED0, Julio R. y Raúl A.
6667-6	20-05327610-6	LALLI, Raúl Oscar	9691-8	-20001825	ROMAIRONE, Y FONTANA Julián
6738-3	27-04084324-3	ALMARAZ, Celina Aurora	9902-5	-8707426	SANTANA, Pedro
6762-0	20-05305282-8	PAZ, José Roberto	9910-4	20-05316155-4	MORALES, Miguel
6825-8	-3001512	CABRERA, Raúl Oscar Y Otros	9914-2	-21000180	SANSIVIERO, Hebert Raúl
6829-6	20-05317923-2	MISSION, Domingo Aníbal	9950-6	-21000456	SANTOS, Julio
6847-8	-15000497	MARTÍNEZ, Maribel	10015-9	27-05399290-6	SOBRAL, María Elvira
7071-8	-15001773	MORIAMES, Adolfo Oscar	10053-7	-21001022	SILVA, Esteban Carlos y Otra
7083-5	23-04084262-4	BRUNO, Nidia Beatriz	10123-2	27-03801553-8	IÑIGUEZ, Olga Rosa
7121-7	-15002189	MARIÑO, José Silvano	10134-7	20-05310685-5	SAU, Héctor Luis
7161-9	-15002523	MIRANDA, Eloy Alfredo	10154-3	20-93589001-3	SANZ GALARZA, Luis Clemente
7196-8	-15002738	MALCORRA, María Esther y Otros	10195-7	20-05320544-6	ÑUMEN, Oscar Ángel
7203-9	-15002806	MESSA, Máximo Rufino	10239-1	-5002759	DOMECQ, Juan Alberto
7213-2	23-05282925-9	MACIEL, Ibal Vicente	10251-1	27-04997094-9	CANAVESSE, María Elena
7218-2	-15002929	MERLO, Josefa N. O. de y Otros	10264-0	-21002421	SAYAR, Angelica HISDID De
7243-1	23-03753762-4	ULLUA, Elida Noemí	10280-8	27-06147063-3	VELOZ, Herminia Esther
7315-0	-9000490	HAURON DE MORA, Nilda Esther	10300-8	-2006587	BIGNAMI, Alejandro Horacio y Otro
7340-9	27-03657352-5	BIZCAY, Alicia	10383-8	-21003110	SUAREZ, María Ester J. De
7355-2	-15004222	MONTE, Vicente Francisco	10632-3	27-03953223-4	SEQUEIRA, María Esther
7432-4	-21001893	SALVADOR, Joaquín y Otra	10662-2	20-05276032-2	CANGIANI, Ramón Emilio
7793-6	-15007054	MOLINERO, Rosa E.C. de y Otros	10663-4	20-05317954-2	SARASOLA, Néstor Pedro
7812-4	-15007245	MOYANO, Juan Carlos	10729-8	20-05326761-1	TERUGGI, Marcelo Eduardo
7835-6	20-05305263-1	MASELLO, Cayetano y Otra	10736-5	-17001399	ORMAR, Onofre Robinson Y Otra
7862-9	-1007451	ACEVEDO, Antonio O. R. y Ot.	10777-9	27-03657227-8	PASTORE DE TIANI, Dora Betti
7916-6	20-10415921-5	DACQUINO, Norberto Julio	10783-4	-22000646	TARULI, Gerardo Francisco
7926-9	-16000564	NOGUEIRA, Miguel	10784-6	20-05296044-5	TUSQ, Antonio Ángel
7930-0	-16000588	NAVARRO, Venancio Miguel	10814-9	-7000362	FONSECA, Rubén Eugenio
7984-3	-1007475	ARATA, Armando Jorge y Otra	10815-1	-8004868	GENTIL, Abel Félix
8005-0	-1009112	ARANA, Benita Concepción	10857-7	-2005997	BLANCO, Victoria
8067-2	20-05312142-0	OLAVARRIETA, Héctor Oscar	10912-9	20-04622911-9	TORTORELLA, Juan Alberto
8094-5	-8007294	GONZÁLEZ, Juan José	10914-3	-15003892	MISSION, Juan Carlos Y Otra
8107-8	27-01421919-1	DI PASQUALE, María Esther	10939-9	20-05312126-9	FERNÁNDEZ, Ramón Luis
8108-0	20-05282933-0	GOÑI, Sixto Francisco	10950-7	-5302189	VILLALBA Juan Néstor
8171-7	-17001429	OJEDA, María Elena M. de	10982-0	-15005461	MENDIVIL, Alfredo Oscar
8343-0	-18000159	PARODI, José Ismael	11019-2	27-12422136-1	MEDRANO, Amara Amalia
8344-2	20-05330106-2	GIRADO, Juan Carlos	11050-6	20-05303377-7	VÁZQUEZ, Jorge Omar
8354-5	-24002602	VISCAY, Abel Benigno	11092-2	27-13630281-2	INSUA, Marta Inés
8431-7	20-03955511-6	COGNINI, Eleonor María del Carmen	11274-8	-24002152	VAZ, Manuela R. DADIN de
8433-1	-18000739	PINTOS, Haydee Loscalzo de	11332-6	20-05321126-8	ZÉTOLA, Alberto Horacio
8487-4	20-05285988-4	PIGRETTE, Carlos José	11344-3	20-05302130-2	ZACCURI, Ramón Roberto
8489-8	-18001107	PAPPONETTI, José Antonio	11346-7	-28000282	ZUBIAURRE, Horacio Antonio
8492-7	23-03765362-4	ECHEZARRETA DE PRADES, Berta	11352-2	20-05324620-7	ZARLENGA, Carlos Alberto
8542-6	20-08701740-1	CORTEJARENA, Néstor Cirilo	11394-8	-28000541	ZÉTOLA, Alfonso y Otra
8546-4	-18001558	PÉREZ, Ángela L. S. de y Otros	11397-4	-17000754	OLAETA, Claudio Abel
8605-4	20-08701794-0	PEREYRA, Santos Eduardo	11454-0	20-05305243-7	ZACCURI, Antonio Neri Argentino
8607-8	-18002032	PUIG, Raúl Aníbal	11567-3	20-04622907-0	MASANIZ, Juan José
8659-7	-18002476	PILATTI, J. Rosa Manazza de	11675-6	27-04997193-7	VELOZ, Alicia Leonor

Sección Ejecutiva

11701-1 -1002296	ALMADA, Oscar	6884-4 -10001747	IBÁÑEZ, Raúl Horacio Y Otra
11702-3 27-02665367-9	CATALANO, Blanca Amelia	6987-4 -15001353	MEAS, Juan Modesto
11703-5 -1002449	ARANA, Sebastián	7133-4 -13004613	LOSCALZO, María Angélica
11774-8 20-05282932-2	ANTONELLI, Agustín Y Otra	7186-5 -6003324	ESCUADERO, Claudio y Otros
11775-0 20-05280510-5	TRAVAGLINI, Arnaldo Raúl	7244-3 -15003250	MELGAR, Jorge
11829-7 -2004284	BIBBO DE CARRAL, Julia Alcira	7371-0 -5001411	DE SANDI, Julio Reynaldo
11839-0 23-06147020-4	LUNA, Ana Graciela	7416-6 -15004574	MORALES, Benita
11895-0 -23000802	USUBIAGA, Juan M. Y Sra.	7482-9 -10002153	IRAZUSTA, Alberto y Otra
11989-9 27-03640442-1	MASTRONARDI, Aurora Esther	7490-8 20-11756395-3	PEREYRA, Francisco Atilio
12017-3 20-05251429-1	ZARZA, Roberto Orlando	8450-1 -18000845	PURTO, Ángel
12019-7 -1006144	ACUÑA, Eva Amanda Y Otro	8523-2 -15008613	MONTAGNI, Gilberto Aníbal
12032-9 20-05364280-3	SALITURI, José María	8524-4 -18000753	POO, Benigno Fermín
12245-6 -22001205	TORRISI, Alfredo Y MORO	9631-0 -20001320	RUIZ, Evis Mabel
12312-5 27-03199811-0	FIORAMONTI, Nelly Esther	9887-5 -20003456	RODRÍGUEZ, María H. BLANCO de
12322-8 27-06293525-7	CANÓNICA, Marta Susana	9962-3 -1008027	AMICARELLI, José Oscar Y Sra.
12511-1 20-08707848-6	ISLAS, Héctor Jesús	10030-5 20-04622938-0	MASANIZ, Oscar Alberto Y Otra
12530-5 -8003667	GAVIA, María Elena	10174-9 20-10140274-7	SAUCO, Aureliano
12556-3 27-06723501-6	LOGROÑO, Nélida Ester	10836-9 27-10215935-2	CANALES, María Blanca
12716-0 27-04997164-3	ECHEVERRÍA, Elsa Gregoria	10844-8 27-10097898-4	HERNÁNDEZ, María Mercedes
12985-0 -24000491	VOLANTÍN, Horacio Armando	10867-0 -22001434	TIBERIO, Rogelio R. Y Otra
13341-0 27-04997083-3	RODRÍGUEZ, América Martina	10933-7 -23000102	U.C.R. DE AYACUCHO
13528-0 23-05415713-4	GÓMEZ, Sonia Beatriz	11334-0 -28000169	ZUBIETA, Francisca ACOSTA de
		11387-1 20-05328876-7	ZUBIETA, Raúl Alberto
		12189-2 27-27090079-3	RICARDO, María Elena
		12246-8 23-25624932-4	SOSA, María Clotilde
		12547-2 20-11531899-4	GARCÍA, Ceferino Abel
		12824-0 27-24865027-9	DIVASSON, Daniela Paola
ANEXO 2			
25-6 -1000221	ÁLVAREZ, José Raúl Gregorio		
137-7 20-13119995-4	PINTOS, Daniel Orlando		
161-4 -1001279	ALMARAZ, Feliciano		
410-9 -1003169	AZCARATE, Pedro		
476-9 20-05305259-3	ALMADA, José Luis		
558-1 24-23818181-6	FERNÁNDEZ, Adrián Federico Felipe		
584-2 -1004414	ACOSTA, José Luis		
865-0 20-11268389-6	ARBIYA, Juan Ángel		
905-6 20-12097041-1	ARIAS, Catalino Ángel		
2038-5 -3001741	COMISARÍA DE POLICÍA		
2162-6 -1008294	ARGEL, Héctor Martín		
2494-1 -3005378	CESCHINI, Alfredo Luis		
2501-2 -17001641	OJEDA, Víctor Ángel		
2870-3 30-59225038-8	CIRCULO MÉDICO DE AYACUCHO		
2871-5 30-59225038-8	CIRCULO MÉDICO DE AYACUCHO		
3112-6 -5000685	DIREC. GRAL. DE PROT.A LA FAM.		
3113-8 -5000685	DIREC. GRAL. DE PROT.A LA FAM.		
3281-9 20-11531869-2	DESANDI, Oscar Vicente		
3297-4 27-06275969-6	MARCOS, Olga Noemí		
3352-6 23-14403914-9	JUNCO, Manuel Irineo		
3540-7 20-11531958-3	BUSTOS, Oscar Alberto		
3609-7 20-05328823-6	ARREGUI, Ramón Bartolo		
3766-3 -10463069	TORRES, Bernardina		
4236-9 20-05222987-2	FERRO, Néstor Alfredo		
4748-6 -8001395	GALLARDO, Ana H. MOGABLE de		
4825-8 -8001920	GIACCHINO, Julio		
4948-4 20-12710670-4	ARANA, Marcos Antonio		
4966-6 20-08703171-4	GALLARDO, Roque Abel		
5055-0 20-23818047-4	GONZÁLEZ, Javier Enrique		
5104-7 -24002473	VALDEZ, Jorge Raúl Y Otra		
5533-0 20-13630029-7	IRIBARREN, Miguel Ángel		
5817-4 20-07548452-7	DIVASSON, Héctor Aníbal		
6185-8 20-20041545-1	SALMON, Oscar Alberto		
6191-3 -13001478	LEGUIZAMÓN, Celestino Y Otra		
6235-7 -13001898	LOSCALZO, Rogelio R.Y		
Otros			
6238-3 27-14403865-2	FLORES, Sandra Elizabeth		
6739-5 20-05324644-4	LEGUIZAMÓN, Juan Ramón		
6842-8 -8006635	GUTIÉRREZ, José A Y Sra.		

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

.....

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 00718 – 14 EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRA- LES A LOS EMPLEADOS MUNICI- PALES.

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO, las solicitudes de eximiciones parciales de la Tasa por Servicios Integrales al Ciudadano, presentados por los Empleados Municipales de nuestra ciudad, que figuran en el anexo 1, y

CONSIDERANDO QUE han presentado su solicitudes de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas 1584, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Exímese en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 1584 a los Empleados Municipales de nuestra Ciudad que se mencionan en el anexo Nro. 1 adjuntos al presente a partir del día 1/02/2014 con los descuentos del 50% de acuerdo al informe de la Dirección de Bienestar Social.

Artículo 2°: Envíese copia del presente decreto al Honorable Concejo Deliberante, a la Dirección de Desarrollo Social, al Centro de Cómputos, al Departamento de Catastro, al Departamento de Personal y al Departamento de Recursos de esta Municipalidad de Ayacucho.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

ANEXO I

125-0 ALMIRÓN, Rodolfo Edgardo
139-1 ALLASIA, Graciela Edith
155-9 GUAZZELLI, Ricardo A. y Otra
224-2 ARBILLAGA, TOMAS
262-0 MACÍAS, María de Los Ángeles
281-4 ANESETTI, María Marcela
321-0 ASÍS, Mónica Susana
356-9 ANÍZ, Celia S. Álvarez de
415-9 AMOZ, Remigio
442-2 ACEVEDO, José Cirilo
502-4 PINTOS, Elvira Ana
778-5 MARCHISSIO, Carmen Emilia
864-8 AGUIRRE, Daniel Horacio
961-6 BATALLA, Juan Eduardo
986-2 LANDAGARAY, María Elena
1087-3 MEZQUIRIZ, Raúl H. y Otra
1277-8 BATALLA, Walter Eduardo y Otra
1278-0 SANTOS, Miriam Rosana y Otro
1338-2 DI SÁBATO, Héctor Carlos y Otra
1921-9 RUSSO, Antonio Lino y Sra.

2032-3 CECCHINI, Norma Beatriz
2033-5 ARBILLAGA, Francisco Pedro
2200-8 FUENTES, Teresa Esther
2248-6 CASTILLA, Juan
2260-6 OCAÑO, José Roberto
2262-0 CIGANDA, Hugo Ernesto y Otra
2299-3 CANO, Mario Néstor
2506-2 CUNEO, Pedro Nicolás
3052-4 DAVID, Alberto
3126-7 PECKERLE, Gabriela Andrea
3256-0 ETULAIN, Paula Teresita
3276-6 DURCODOY, Mario A.
3363-1 BARRAZA, Pedro Aníbal
3378-4 MEOQUI, María Graciela
3522-5 ARRASCAETE DE
ALMENDRA, Juana E.
3685-3 ECHEVARRÍA, Alfredo Castor
y Otra
3695-6 IBÁÑEZ, Héctor Oscar y Otra
3780-7 FERRARI, Luis Alberto
3868-1 RODRÍGUEZ, Emilia Beatriz
4139-1 ETULAIN, José A. y Otra
4151-1 LOBATO, Roberto Antonio
4294-3 FRÍAS, Juan Carlos
4342-8 CABRERA, Darío Jesús y Otra
4350-7 FERNÁNDEZ, Roberto Miguel
4518-9 FEIJOO, Antonio Ernesto y Otra
4521-8 LUPIANO, Karina Elizabeth
4556-7 DE LA FUENTE, Néstor Omar
4559-3 ITURRALDE, Omar Alberto
4643-2 GONZÁLEZ, Juan Santos
4729-2 TAYLOR, Gustavo A y Sra.
4828-4 JALIL, Alberto Ismael
4893-5 GUALDIERI, Carlos Daniel
4968-0 MARINO, Roberto D. y Sra.
5279-2 GONZÁLEZ, Margarita A
5362-9 DE LA VEGA, Julio Daniel
5467-3 LARRAULE, Rubén Alberto
5470-2 SIMONE, Daniel Aníbal
5646-3 NELLI, Gustavo Hernán Alberto
5671-2 BARBIERI, Luis Jorge y Otra
6117-1 LUCERO, Juan Alberto
6135-3 ARRABIT, Julio Cesar
6192-5 ALMADA, Gustavo Adolfo y
Otra
6275-9 LOSCALZO, Domingo Martin
6322-2 LIUZZI, Jorge Aníbal
6327-2 MORALEJO, Walter Mario
6402-0 MAYA, Juan Fernando y Otra
6666-4 LEDESMA, M. R. Videla de y
Otros
6747-4 ARBILLAGA, Graciela
6761-8 ANTONUCCIO, Héctor Aníbal
6764-4 PEREYRA, Eduardo
6772-3 ACOSTA, Juan
6807-6 SUAREZ CHAMBERS, César
Osvaldo y O
6866-2 RÍOS, Juan Ángel y Otra
7135-8 LÓPEZ, Miguel Ángel
7183-9 LOSCALZO, Ana María
7216-8 ETCHEVERRY, Héctor Daniel
7305-7 PARADIZZO, Héctor Abel
7384-9 FERNÁNDEZ, Daniel Oscar

7392-8 JORGE DE LA FUENTE, María A.
7395-4 LÓPEZ, Norberto José
7401-3 SUAREZ, Ana María y Otro
7825-3 MARTIARENA, Oscar Alfredo
7899-2 REYES, Cristian Mauricio
7935-0 LORENZO, Gladys Ana
8006-2 LORENZO, Braulio Alberto
8063-4 OLAZABAL, José Luis
8294-3 ACOSTA, María Graciela
8423-8 PESSOLANO FILOS, Héctor
Gustavo
8488-6 LARDELLI, Daniel Rodolfo
8556-7 BELLOCQ, Ana María
8596-9 PÁEZ, Pedro Horacio
8650-9 CABRERA, Carlos Adolfo
8689-6 CABADAS, Mario Daniel
8705-8 ARRIGONI, Alejandra Zulema
9336-8 LEDESMA, Raúl Alberto
9580-9 RIELA, Martin Oscar
9629-3 RÍOS, Cosme Damián
9671-2 SAAVEDRA, Lucas
9684-1 ERREGUERENA, Carlos
Alberto
9697-0 PARODI, Diego Sebastián
9699-4 HERNÁNDEZ, Lorena
9718-2 ROJAS, Gerardo
9874-6 RUSSO, Mónica Cristina
9900-1 PORTELA, Juan Manuel
10076-9 PÉREZ, Cesar Luis
10203-0 SOTO, Leonardo Cándido
10235-3 ZUBIETA, Oscar Atilio y Sra.
10237-7 SAMMARONE, Agustín y
Otros
10292-5 IBARBURU, Raúl Roberto
10327-8 SERBINOFF, Esteban
10419-3 SONETTI, Carlos Mario
10698-3 FIORETTI, Daniel Eduardo
10758-5 TEBBE, Bernardo
10787-2 TERUGGI, Esteban María
11082-9 ARÁMBULO, Oscar Alberto
y Otra
11103-1 MIQUEO, María Carmen
11300-3 NELLI, Alfredo Edgardo
11337-6 D'AMICO, Enrique Horacio
11403-3 IRIGOYEN, Carlos H. y Otra
11425-3 NOBLEZA, Mónica Liliana
11665-3 BERNNAZA, Silvia
11687-3 PERALTA, Luis
11696-4 MORIS, Mauro Alberto
11717-6 COLELLO, Nélida
11718-8 CANO, Ana
11757-8 CORES, Norma Susana
11873-0 MUGICA, Juan Carlos
11914-8 CALCAGNO, Oscar
11917-4 GENS, Oscar Emilio
11920-3 BELTRACHINI, Gustavo
11927-7 ACUÑA, Raúl
11952-6 ETCHEVERRY, Juan
12020-2 BAIGORRIA, Lucia Ester
12023-8 CEÑAL, María del Luján
12029-0 GALLARDO, María Araceli
12030-5 SUAREZ, Nelly Esther

Sección Ejecutiva

- 12043-4 OLAZABAL, Blanca Leonor
- 12056-3 MIGÓN, Alicia Mabel
- 12070-7 ARATA, Néstor Abel
- 12229-8 RICARDO, Raúl Alfredo
- 12304-6 ARRASCAETE, Rosa Liliana
- 12318-7 LÓPEZ MORAN, Manuel
- 12349-8 FRAYDEARENA, Guillermo Roque
- 12372-3 MARTIARENA, Ignacio y Otra
- 12376-1 RIELA, Ángel
- 12377-3 ROLDAN, Néstor
- 12378-5 RIVAROLA, Carlos Alberto
- 12384-0 CARRAL, Sandra
- 12393-1 CABRERA, José Aníbal
- 12400-2 COOP. DE VIVIENDA AYA VAMOS LTDA
- 12405-2 CESTONA, Aníbal Domingo
- 12408-8 BATALLA, Sandra Virginia
- 12428-4 ACOSTA, Orlando H.
- 12434-9 NELLI, Darío Oscar
- 12466-2 HERNANDORENA, Oscar
- 12469-8 CALVO, Juan Pablo
- 12470-3 GARCÍA, Sergio
- 12484-4 LAURITO, Silvia Adriana
- 12565-4 D`ESTAFANO, Nora Gladys
- 12566-6 FILIPPI, Andrea Fernanda
- 12567-8 PERAZZI, Teresita
- 12579-5 VEGA, Carlos Domingo
- 12623-0 PERRONE, Olga Alicia
- 12637-0 CANO, Miguel Ángel
- 12726-0 GALLARDO, Silvia Elena
- 12789-0 PIZZA, Andrea Verónica
- 12835-0 DIDIO, Roxana
- 12909-0 LEGUIZAMÓN, María de Los Ángeles
- 12947-0 COOP. DE VIVIENDAS AYA VAMOS LTDA
- 12988-0 NOBLEZA, María del Carmen
- 13093-0 DAHER, Clarisa Evangelina

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00719 – 14
CONFORMANDO LA COMISIÓN LICITACIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 07 AÑO 2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO la Licitación Privada N° 7/2014 para la adquisición de Combustible, y

CONSIDERANDO QUE, el día 10 de Marzo de 2014, se procede a la apertura de las propuestas presentadas

en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE, resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Sub-Secretario de Vialidad Julio Veneroso, el Sr. Asesor Legal Dr. Fabián Puchulu, el Secretario de Hacienda Interino Lic. Emilio Cordonnier y el Sr. Jefe de Compras Dr. Darío M. Diez de Ulzurrun.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00721 – 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA.

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, brega por calidad de vida y la igualdad de oportunidades para los niños;

QUE, por ello, desde el área de Desarrollo Social, se tiene la responsabilidad de administrar el “Pequeño Hogar Nazareth”;

QUE, en el mismo, viven niños de distintas edades;

QUE, desde la Municipalidad se busca asistir y acompañar en todo a estos niños;

QUE, por ello es necesario brindarles indumentaria para distintas ocasiones;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) al Sr. Fernando G. Sánchez, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00722 – 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, brega por calidad de vida y la igualdad de oportunidades para los niños;

QUE, por ello, desde el área de Desarrollo Social, se tiene la responsabilidad de administrar el “Pequeño Hogar Nazareth”;

QUE, en el mismo, viven niños de distintas edades;

QUE, desde la Municipalidad se busca asistir y acompañar en todo a estos niños;

QUE, por ello es necesario brindarles útiles escolares;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

Sección Ejecutiva**DECRETA**

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 965,00) a Copy Centro, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00723 – 14**AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOCE MIL.**

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social, Sr. José Mario Rodríguez con fecha 14/08/2013, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, dentro de ello se contempla, el apoyo económico necesario para cuando se solicita por casos de excepción, como por ejemplo, problemas de salud personales o familiares, la entrega de pasajes para realizar viajes;

QUE, es importante dar esta posibilidad a personas indigentes, debido a que muchas veces por las limitaciones económicas no pueden concretar viajes a otras localidades, y en la gran mayoría de los casos, los mismo son de carácter urgente;

QUE, si bien la Municipalidad de Ayacucho, posee vehículos habilitados para viajar, no se llega a cubrir el total de las necesidades planteadas;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), a la firma RIO PARANÁ S.A, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00724 – 14**AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE.**

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, en muchas situaciones, por causas extraordinarias, hay personas y/o familias, que no poseen donde poder habitar por un lapso corto de tiempo;

QUE, debido a su situación económica, y a que necesitan satisfacer las necesidades básicas como toda persona, se le otorga hospedaje, a fin de poder brindar lo antes dicho y a la espera de la solución de la situación que ha generado perder el lugar donde habitaban diariamente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 4.620,00)

a la Sra. Alicia B. Aguiar de Ranieri, con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00725 – 14**AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS UNO.**

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS UNO (\$201,00) al Sr. IRIARTE DAOIZ, A. con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Sección Ejecutiva

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00726 – 14

**ADJUDICANDO A LA FIRMA SAPE-
DA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA LA COMPRA DE
28.000 LITROS DE GAS OÍL POR
LA SUMA PESOS DOSCIENTOS
SESENTA Y SIETE MIL CUATRO-
CIENTOS.**

Ayacucho, 10 de Marzo de 2014

VISTO, la Licitación Privada 7, y
CONSIDERANDO QUE en la
Comparación de Oferta expresa el mejor
precio, se sugiere la compra de 28000
litros de Gas Oíl al oferente SAPE-
DA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA por ser la más conveniente
a los intereses municipales; el Intendente
Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase a la firma SAPE-
DA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA la adquisición de
28.000 litros de Gas Oíl por la suma de
\$ 267.400,00 (DOSCIENTOS SESEN-
TA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS)
para el área de Subsecretaría de Vialidad
y Servicios Urbanos, según cotización
N° 1018-1019 Licitación 7, Apertura día
10/03/2014.

Artículo 2°: El gasto que demande el
cumplimiento del presente Decreto, se
atenderá con cargo a la Partida que co-
rresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobier-
no y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi-
car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido,
archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00731 – 14

**ADJUDICANDO LA COMPRA DE
UN AUTOMÓVIL USADO A LA FIR-
MA CHOBADINDEGUI, VALERIA
POR LA SUMA DE PESOS OCHEN-
TA Y NUEVE MIL.**

Ayacucho, 11 de Marzo de 2014

VISTO el concurso de precios
N° 15, y

CONSIDERANDO QUE, la fir-
ma CHOBADINDEGUI, Valeria, ha pre-
sentado la totalidad de la documentación
requerida en el Pliego de Bases y Condi-
ciones referente al concurso de precios N°
15 Pedido de Cotización N° 1072, donde
cotiza una unidad usada por un monto de
Pesos Ochenta y nueve mil (\$ 89.000,00),
Marca Chevrolet Classic, Modelo Wagon
LT 1.4 N, Modelo 2011, 5 Puertas;

QUE, en dicha cotización fue el
único oferente en presentar la propuesta
solicitada y conformada la comisión se
sugiere al Departamento Ejecutivo adju-
dique la compra al oferente antes mencio-
nado,

El Sr. Intendente Municipal, en
uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase a la firma CHO-
BADINDEGUI, Valeria. la compra del
automóvil usado con las características
antes nombradas.

Artículo 2°: El gasto que demande el
cumplimiento del presente Decreto, se
atenderá con cargo a la Partida que co-
rresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobier-
no y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi-
car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido,
archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00732 – 14
**EXIMIENDO DEL PAGO DE LA
TASA POR SERVICIOS INTEGRA-
LES AL CIUDADANO A LOS BOM-
BEROS VOLUNTARIOS DE NUES-
TRA CIUDAD.**

Ayacucho, 11 de Marzo de 2014

VISTO las solicitudes de eximi-
ciones parciales de la Tasa por Servicios
Integrales al Ciudadano, presentados por
los Bomberos Voluntarios de nuestra ciu-
dad, que figuran en el Anexo I, y;

CONSIDERANDO QUE, han
presentado su solicitudes de acuerdo a lo
dispuestos en las Ordenanzas N° 1685;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de
sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Exímase en un todo de
acuerdo a lo dispuestos en la Ordenanza
N° 1685 a los Bomberos Voluntarios de
nuestra ciudad que se mencionan en el
Anexo I, adjuntos al presente a partir del
día 01/02/2014 con los descuentos del 50
% de acuerdo al informe de la Secretaria
de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Envíese copia del presente
decreto al Honorable Concejo Deliberan-
te, a la Secretaria de Desarrollo Social, al
Centro de Cómputos, al Departamento de
Catastro y al Departamento de Recursos
de esta Municipalidad.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario y Coordi-
nador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi-
car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido,
archivar.

ANEXO I

CTA.	CONTRIBUYENTE
173	JERACCI, Raúl Ernesto y Otra
394	RUSSO, Facundo Nicolás
2411	CALOMINO, Daniel Oscar
3603	MARIÑO, Raúl Alberto
4238	ALMIRÓN, Rodolfo Ernesto
6850	MUTTI, Héctor Daniel
7058	MÉNDEZ ACEVEDO, Julio Esteban
7301	MÉNDEZ ACEVEDO, Raúl y Otra
7491	BROGNO, Juan Augusto
8515	VAGO, Raúl Alfredo
9616	JAIME, Rubén Alberto
10056	IRAZÁBAL, Marcos A.

Sección Ejecutiva

10201 SARAVIA, Fabio Alberto
 10321 STATO, Luciano Antonio
 10370 MANAZZA, Carlos María
 10655 CONTINO, Carlos Javier
 11277 CERESA, Ángel Alberto
 12331 RUSSO, Oscar y Otra
 12436 HIDALGO, José Luis

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
 Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
 Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00739 – 14
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE PUERTAS, VENTANAS DE ALUMINIO Y MADERA DESTINADAS AL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD “NÉSTOR KIRCHNER” EN BARRIO LA FERIA.

Ayacucho, 12 de Marzo de 2014

VISTO la necesidad de contar con la provisión de Aberturas y Ventanas destinadas a un Centro de Atención de la Salud;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 18 para la provisión de ventanas, puertas de aluminio y madera para el área de Salud.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
 Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
 Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00741– 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO

DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS.

Ayacucho, 12 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizará la presentación del espectáculo musical “Simplemente Canciones”;

QUE, el objetivo de esta jornada es ofrecer a la comunidad en general, una obra musical de calidad, como se viene haciendo desde hace tiempo;

QUE, la presentación se realizará en la Vieja Usina, y es fundamental que la misma se encuentre ambientada correctamente y cuente con la efectividad de los servicios necesarios para brindar calidad en cuanto a sonido;

QUE, también, se hace necesario ofrecerle a quienes integran dicho elenco, el alojamiento y alimentación durante el lapso de tiempo que se encuentren en la localidad, a fin de que las condiciones de comodidad sean las necesarias y cumplimentando las exigencias de los artistas;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) al Sr. BELTRÁN V. Celcio; la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) al Sr. Gustavo Alberto Ríos; y la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00) al Sr. Luciano Rodríguez, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
 Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
 Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00750 – 14
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ADULTOS N° 701 Y C.E.A. N° 2 A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 12 de Marzo de 2014

VISTO la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701 y del C.E.A. N° 2 de Jóvenes y Adultos, Expte. N° 1593/14, de fecha 12 de Marzo de 2014, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701 y del C.E.A. N° 2 de Jóvenes y Adultos a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de mil (1.000) boletas a un valor total de \$ 20,00 (VEINTE PESOS) cada una, teniendo el día 10 de Mayo de 2014 como fecha de sorteo.

Artículo 2°: Dicho sorteo se efectuará por Lotería Nacional (nocturna) y este es el listado de premios:
 Primer premio
 Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 2.000,00.

Sección Ejecutiva

Primer premio
Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 1.300,00.

Primer premio
Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 1.000,00.

Primer premio
Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 500,00.

Primer premio
Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 200,00.

Valor total...\$ 5.000,00.

Artículo 3º: La Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701 y del C.E.A. N° 2 de Jóvenes y Adultos deberán hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs., de efectuado al mismo.

Artículo 4º: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5º: La Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701 y del C.E.A. N° 2 de Jóvenes y Adultos se comprometen a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6º: En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701 y del C.E.A. N° 2 de Jóvenes y Adultos a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00751 – 14
ADJUDICANDO LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEPENDIENTES DE VIALIDAD POR LA SUMA

DE PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA.

Ayacucho, 12 de Marzo de 2014

VISTO el Concurso de Precio 17, y

CONSIDERANDO QUE, se procede a la evaluación de la propuesta y ante la presentación del único oferente se sugiere la compra a GUARISTE, Mario Alberto.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición de neumáticos a GUARISTE, Mario Alberto por la suma de \$ 96.390,00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA); según cotización N° 1094, Apertura día 12/03/2014 Hora 10.00; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00759 – 14
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. AMICARELLI, CARLOS ALBERTO.

Ayacucho, 12 de Marzo de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 9202/2013, mediante el cual el Sr. AMICARELLI, Carlos Alberto, D.N.I. N° 11.531.940 solicita Habilitación Comercial, en el rubro “ROTISERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Otorgase al Sr. AMICARELLI, Carlos Alberto - D.N.I. N° 11.531.940 Habilitación Comercial, en el rubro «ROTISERÍA», con domicilio en calle AVDA. SOLANET N° 479 de esta ciudad. Comercio N° 4032.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00763 – 14
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4816/2014.

Ayacucho, 13 de Marzo de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 4816 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 12 de Marzo de 2014, que lleva el número de Expediente 1599/2014, mediante la cual se acepta la donación ofrecida a la Municipalidad de Ayacucho por parte del Club Independiente, de la fracción de terreno identificada catastralmente como Circ. II - Secc. B - Parcela 2b - con una superficie de 1.734,12 m²,

CONSIDERANDO QUE, esta fracción de terreno será afectada a la construcción de un Albergue.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Promulgase la Ordenanza Nro. 4816/2014, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publi-

Sección Ejecutiva

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00764 – 14

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS.

Ayacucho, 13 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, y en el marco de la 42° Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, se realizará en el Museo Histórico Regional una exposición de fotos;

QUE, la misma tendrá como contenido fotografías de distintas ediciones de las Fiesta Nacional del Ternero a lo largo de su historia de desarrollo;

QUE, es necesario, para que el espacio físico cuente con las condiciones óptimas para exponer las fotografías, contratar el servicio de iluminación;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00) al Sr. Mariano Garberi, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00765 – 14

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS SIETE CENTAVOS.

Ayacucho, 13 de Marzo de 2014

VISTO el pedido presentado por la Coordinadora de Personas con Capacidades Diferentes, Lic. Adriana Italiano, en el cual solicita la contratación de la mano de obra para construcción una habitación, para asistir a una persona con capacidades diferentes, y;

CONSIDERANDO QUE, la Coordinación de Personas con Capacidades Diferentes, busca cooperar y asistir a las personas con capacidades diferentes;

QUE, el objetivo de ello, es brindar la posibilidad de desarrollar su vida como cualquier ciudadano, sin que una capacidad diferente sea un impedimento;

QUE, por ello, es necesario asistir a una persona, quien ha solicitado la posibilidad de la instalación de gas natural, dado que su capacidad económica se ve afectada por su edad y una capacidad diferente relacionada a la vista, y la situación edilicia en donde vive, es desmejorada y no asegura la habitabilidad necesaria que cualquier persona necesita;

QUE, brindar esta posibilidad, conlleva a que la persona pueda desarrollar de mejor manera sus tareas diarias y aumentar la calidad de vida, así preservando su salud;

QUE, por ello, es necesaria la de los distintos materiales para realizar la obra;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$3.866,07) al Sr. Roberto F. Zudaire, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el

cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00771 – 14

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. HÉCTOR HORACIO BELTRÁN.

Ayacucho, 13 de Marzo de 2014

VISTO, la nota presentada por el Sr. Héctor Horacio Beltrán, Expte. N° 245/14, de fecha 13/01/14, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. II - Secc. A - Chacra. 95 - Manzana 95 aa - Parcela 28 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas;

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d);

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. II - Secc. A - Chacra. 95 - Manzana 95 aa - Parcela 28; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Héctor Horacio Beltrán, titular del D.N.I. N° 23.534.874, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Sección Ejecutiva

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00772 – 14**AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS.**

Ayacucho, 13 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, en el marco de la realización de la 42º Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, se realiza la Declaración del Estado de Yerra, en el cual se presentan las aspirantes, y espectáculos para toda la comunidad, por ello, es realizado en la Explanada de la Municipalidad;

QUE, se debe garantizar los servicios necesarios de iluminación y sonido, acordes a los artistas presentes, como así también, a las dimensiones que demanda el espacio físico contemplado entre la explanada, la calle y la Plaza;

QUE, también, se hace necesario la compra de obsequios, que serán entregados como habitualmente se hace, a las Reinas visitantes, que representan a distintas ciudades de la zona, como así también a otra Provincias;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) a Spectrum Sonido Pro; la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) a La Tapera Artesanías, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00774 – 14**AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CIEN.**

Ayacucho, 13 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la salud de las personas, conforman la base primordial para su buen desarrollo intelectual, personal y social;

QUE, hay ciertas patologías especiales que afectan a un cierto porcentaje de la sociedad;

QUE, dentro de ellas se encuentran las personas celiacas, que poseen las limitaciones ya conocidas por dicha patología;

QUE, también se encuentran otras patologías que generan problemas de salud;

QUE, se hace necesario, apoyar económicamente a personas que sufren esta enfermedad, debido a que necesitan alimentos especiales para poder llevar una vida diaria de la mejor manera posible;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCO MIL CIEN (\$5.100,00) al Sr. Ángel Guillermo Migueles, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00775 – 14**AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.**

Ayacucho, 13 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la salud de las personas, conforman la base primordial para su buen desarrollo intelectual, personal y social;

QUE, hay ciertas patologías especiales que afectan a un cierto porcentaje de la sociedad;

QUE, dentro de ellas se encuentran las personas celiacas, que poseen las limitaciones ya conocidas por dicha patología;

QUE, también se encuentran otras patologías que generan problemas de salud;

QUE, se hace necesario, apoyar económicamente a personas que sufren esta enfermedad, debido a que necesitan alimentos especiales para poder llevar una vida diaria de la mejor manera posible;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría

Sección Ejecutiva

Municipal a abonar la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) al Sr. Francisco Contino e Hijos, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00778 – 14

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA 42° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

Ayacucho, 13 de Marzo de 2014

VISTO el Decreto N° 00703/14, y; **CONSIDERANDO QUE**, mediante Decreto Municipal N° 00703/14, se Declara el Estado de Yerra con motivo de la 42° Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, a llevarse a cabo en el Partido de Ayacucho, desde el 9 al 16 de Marzo;

QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas, llevará a cabo actividades, exposiciones y diferentes tareas, a fin de aportar lo necesario para la efectiva realización de la Fiesta, como así también, la posibilidad de ofrecer a la comunidad en general actividades;

QUE, la presencia de la Municipalidad de Ayacucho en la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, es fundamental para brindar el apoyo y el reconocimiento a las actividades que se organizan desde la Asociación Civil Fiesta del Ternero;

QUE, para poder llevar a cabo las distintas actividades mencionadas anteriormente y enmarcadas en esta fiesta popular, es necesaria la realización de ciertos gastos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Declárese de interés municipal la 42° Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras a realizar los gastos necesarios solicitados por cada área.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00799 – 14

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTE.

Ayacucho, 17 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Subsecretario de Desarrollo Local, Martín de Bajeneta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Subsecretaría de Desarrollo Local, y las áreas que la integran, lleva a cabo diferentes proyectos y actividades;

QUE, dentro de ello, se encuentra el desarrollo del programa de Planificación Estratégica y la formación de la Agencia de Desarrollo Local;

QUE, ambos proyectos son fundamentales para poder ampliar las posibilidades de desarrollo en la localidad;

QUE, por ello, se vienen realizando ciertas tareas tendientes a recabar toda la información necesaria, y es necesaria la asistencia de personal especializado para algunas tareas, por lo que se hará presente un Profesional de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.L.P.;

QUE, se le brindara al mismo el servicio de alojamiento, dado que los trabajos que realizará se extenderán por más de una jornada;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00), al Sr. Héctor Martínez, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00800 – 14

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

Ayacucho, 17 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, en muchas situaciones, por causas extraordinarias, hay personas y/o familias, que no poseen donde poder habitar por un lapso corto de tiempo;

QUE, debido a su situación económica, y a que necesitan satisfacer las necesidades básicas como toda persona, se le otorga hospedaje, a fin de poder brindar lo antes dicho y a la espera de la solución de la situación que ha generado perder el lugar donde habitaban diariamente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Sección Ejecutiva

capacidades diferentes, y;

CONSIDERANDO QUE, la Coordinación de Personas con Capacidades Diferentes, busca cooperar y asistir a las personas con capacidades diferentes;

QUE, el objetivo de ello, es brindar la posibilidad de desarrollar su vida como cualquier ciudadano, sin que una capacidad diferente sea un impedimento;

QUE, por ello, es necesario asistir a una persona, quien ha solicitado la posibilidad de la construcción de una habitación, dado que su capacidad económica se ve afectada por una capacidad diferente que no le permite conseguir empleo permanente y seguro, y la situación edilicia en donde vive, es desmejorada y no asegura la habitabilidad necesaria que cualquier persona necesita;

QUE, brindar esta posibilidad de ampliación, conlleva a que la persona pueda desarrollar de mejor manera sus tareas diarias y aumentar la calidad de vida, así preservando su salud;

QUE, por ello, es necesaria la contratación del servicio de mano de obra de albañil, a fin de que realice las tareas pertinentes;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOS (\$16.002,00) a Ermelindo Salvador Barrios, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00827 – 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE

LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE.

Ayacucho, 20 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, brega por calidad de vida y la igualdad de oportunidades para toda la comunidad;

QUE, por ello, asiste distintas familias que les urge una necesidad a cubrir;

QUE, dentro de las necesidades básicas a cubrir, se encuentra la vestimenta y el calzado;

QUE, es fundamental que se cuente con dichos elementos, a fin de preservar la salud de las personas y brindarles calidad de vida;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 1.209,00) al Sr. Fernando G. Sánchez con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00830 – 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHENTA.

Ayacucho, 20 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizará la presentación de una obra de teatro, en adhesión al Día Nacional de la Memoria por la Justicia y la Verdad;

QUE, es fundamental trabajar en recordar estas fechas, para transmitir a las generaciones más actuales, lo sucedido en tiempos pasados y que comprendan los distintos contextos políticos, sociales y culturales;

QUE, la presentación se realizará en el “Salón Libertador José de San Martín”, y es fundamental que el mismo se encuentra ambientado correctamente y cuente con la efectividad de los servicios necesarios para brindar calidad en cuanto a sonido e iluminación;

QUE, también, se hace necesario ofrecerle a quienes integran dicha obra el traslado y alojamiento, durante el lapso de tiempo que se encuentren en la localidad, a fin de que las condiciones de comodidad sean las necesarias y cumplimentando las exigencias de los actores

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) al Sr. NAHIL, Gelene; la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$1.710,00) al Sr. MARTÍNEZ, Héctor; la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400,00) a Cabral Viajes; la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) al Sr. OSCOZ, Gustavo; y la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$270,00) al Sr. CHAMBERS, Carlos, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sección Ejecutiva

QUE, conforme a lo requerido en el artículo 4° de dicha Ordenanza, el responsable legal del evento, Club Atlético Sarmiento de Ayacucho, ha presentado la documentación requerida así como la copia de los seguros correspondientes para espectadores y boxeadores,

QUE, los integrantes de la Federación Argentina de Box, serán los encargados de verificar que los boxeadores cuenten con licencia deportiva vigente en el orden nacional; no obstante ello el Intendente Municipal designará un representante a los mismo fines;

QUE, se han abonado los derechos correspondientes para este tipo de espectáculos públicos.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase al Club Atlético Sarmiento a realizar un Festival de Boxeo el día 23 de Marzo de 2014, en las instalaciones de esa institución.

Artículo 2°: El valor de las entradas se establece en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) y el importe recaudado será destinado a solventar los gastos de la velada, el traslado de los boxeadores y equipamiento deportivo.

Artículo 3°: El evento boxístico deberá estar fiscalizado por la Asociación Argentina de Box y por un representante del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4°: El Organizador que interviene deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Federación Argentina de Box, como así también a las vigentes en el orden Municipal.

Artículo 5°: La presente Autorización queda condicionada a la habilitación y autorización definitiva que deberá expedir la Autoridad de Aplicación, Federación Argentina de Box. Esta autorización deberá presentarse antes del espectáculo en la Oficina de Inspección General de la Municipalidad de Ayacucho. Los integrantes de dicha Federación de Boxeo deberán verificar, previo al comienzo del espectáculo, el cumplimiento de todos y cada uno de los recaudos exigidos por el Reglamento de la Federación Argentina de Box, la Ordenanza Municipal 3807/04 y el presente Decreto.

Artículo 6°: El organizador será el único encargado de la organización y fiscaliza-

ción del evento, por lo cual se obliga a adoptar las medidas necesarias para evitar consecuencias dañosas; asimismo asume toda la responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo y/o en ocasión del mismo; desafectando de esta manera al Municipio de cualquier eventual responsabilidad. Asimismo se compromete a resolver los aspectos técnicos relativos a la seguridad de las instalaciones, personal dependiente, espectadores, terceros; y asume las responsabilidades por daños que se provocaren, como también por los que se deriven de sus actos o de sus hechos, o de sus dependientes, obligándose a los resarcimientos económicos que correspondieren.

Artículo 7°: La Municipalidad de Ayacucho no toma a su cargo ni se hace responsable de ninguna especie de indemnización, al organizador y a la Entidad Beneficiaria, como así también a sus dependientes, terceros y/o espectadores.

Artículo 8°: Queda prohibida la venta de alcohol según Art. 7° de la Ley N° 11.929 (régimen contravencional en los espectáculos deportivos).

Artículo 9°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00839 – 14
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2014 CARPINTERÍA CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD “NÉSTOR KIRCHNER” .

Ayacucho, 21 de Marzo de 2014

VISTO, que por Decreto N° 739/2014 de fecha 12 de Marzo de 2014 se llama a Concurso para la compra de Carpintería;

CONSIDERANDO QUE, con fecha 21 de Marzo de 2014, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferente: DIDIO, Carlos José, quien cotiza por la suma de \$ 125.365,00; oferente: MACATEMA S.A; PALAS, Mónica Isabel; DÍAZ, Ricardo, PENTA; COMERCIAL S.A; ROMANATTI, José quienes no cotizan;

Por lo expuesto, el Señor Inten-

dente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase el concurso N° 18/2014 «CARPINTERÍA» al Oferente DIDIO, Carlos José conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Oferta presentada por un total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$125.365,00).

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00840 – 14
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. JAIME, MÓNICA INÉS.

Ayacucho, 21 de Marzo de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expediente N° 680 Alc.1/2014, mediante el cual la Sra. JAIME, Mónica Inés, D.N.I. N° 14.403.967, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA, DIARIOS Y REVISTAS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase a la Sra. JAIME, Mónica Inés, D.N.I. N° 14.403.967 Habilidadación Comercial, en el rubro «DESPENSA, DIARIOS Y REVISTAS», con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1148 de esta ciudad. Comercio N° 4033.

Artículo 2°: La presente Habilidadación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Sección Ejecutiva

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00845 – 14
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO.

Ayacucho, 25 de Marzo de 2014

VISTO, la necesidad de contar con las provisiones materiales para alumbrado público;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 20 para la adquisición de materiales para alumbrado.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00847 – 14
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA COMPRA DE 28.000 LITROS GASOIL.

Ayacucho, 25 de Marzo de 2014

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de combustible para el arreglo y mantenimiento de caminos rurales, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a licitación privada en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Licitación Privada N° 8 para la compra de Combustible para el área de Vialidad Y Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00849 – 14
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE PIEDRA A GRANEL.

Ayacucho, 25 de Marzo de 2014

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de piedra para mantenimiento de calles;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 21 para la provisión de piedra a granel.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00851 – 14
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 25 de Marzo de 2014

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual, Atención Social Directa en el área de Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 22 para la provisión de comestibles para la entrega mensual Atención Social Directa para el área mencionada.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00821 – 14
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. CASAS, MARIANELA.

Ayacucho, 25 de Marzo de 2014

Sección Ejecutiva

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 1434/2014, mediante el cual la SRA. CASAS, Marianela, D.N.I. N° 35.869.050 solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Otorgase a la SRA. CASAS, Marianela - D.N.I. N° 35.869.050 Habilitación Comercial, en el rubro «DESPENSA», con domicilio en calle VILARDA-GA N° 1899 de esta ciudad. Comercio N° 4035.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00853 – 14

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y CASA HOGAR CONVIVENCIAL.

Ayacucho, 25 de Marzo de 2014

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual de Abril en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 23 para la provisión de comesti-

bles destinada a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00854 – 14

ANEXANDO AL COMERCIO N° 3749 - LEGAJO N° 716 PROPIEDAD DE LA SRA. MILLOC, BÁRBARA, EL RUBRO IMPRESIONES.

Ayacucho, 25 de Marzo de 2014

VISTO, la nota presentada por el titular del comercio, mediante Expte. N°1234/14, informando el ANEXO de la actividad IMPRESIONES, en su comercio del rubro DISEÑO GRÁFICO, ya habilitado; y

CONSIDERANDO, que habiéndose aportado la documentación tributaria correspondiente, y realizada la inspección a las instalaciones sin objeciones, no existen impedimentos para proceder a la modificación solicitada.

Por lo tanto, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Anexando al Comercio N° 3749 - Legajo N° 716 propiedad de la Sra. MILLOC, Bárbara -D.N.I 31.236.992, el rubro IMPRESIONES, ubicado en calle Irigoyen N° 862.

Artículo 2º: Comuníquese, Públíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00858 – 14

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE PEDAGOGÍA 3000/ emAne.

Ayacucho, 26 de Marzo de 2014

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Mariela Patricia López, en la que solicita que se Declare de Interés Municipal la Capacitación de Formación de Instructores de Pedagogía 3000/ emane (Enlace Mundial para la Nueva Educación), y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas, busca apoyar y colaborar con los distintos profesionales que se desarrollan en Ayacucho, y que buscan beneficios para el ciudadano en general, poniendo su voluntad y esfuerzo intelectual para mejorar los ámbitos de desarrollo de distintas profesiones;

QUE, entre ellos, se encuentra la tarea desarrollada por el grupo de Pedagogía 3000 Ayacucho, que trabaja en la Educación integral para la atención de niños y jóvenes en todos los aspectos del Ser;

QUE, desde la misma, la profesional Sra. Mariela Patricia López, quien desarrolla tareas en dicho grupo, ha sido convocada a realizar la formación como Instructor de Pedagogía 3000 y emane, dictado por su creadora, la Sra. Noemí Paymal;

QUE, la formación de realizará en el país de Bolivia, y tiene importancia Internacional, siendo representante de Ayacucho la Sra. Mariela Patricia López;

QUE, esta participación, no solo enriquece a la persona que participara, sino que será un punto por el cual se transmitirá los conocimientos a sus pares, como así también, se verá un reflejo en la labor que se realiza diariamente con niños y jóvenes de nuestra localidad;

QUE, reconocer el esfuerzo personal e intelectual de Ayacuchenses, que buscan perfeccionar sus aprendizajes para el beneficio colectivo, es fundamental para la Municipalidad de Ayacucho como incentivo al crecimiento profesional personal que se traduce en nuevos conocimientos para un ámbito más amplio;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Declárese de interés Municipal la Capacitación de Formación de Instructores de Pedagogía 3000/emAne

Sección Ejecutiva

en la que participara la Sra. Mariela Patricia López.

Artículo 2º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00859 – 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.

Ayacucho, 26 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la salud de las personas, conforman la base primordial para su buen desarrollo intelectual, personal y social;

QUE, por ello es fundamental la correcta y nutrida alimentación de las mismas;

QUE, en virtud de bregar por lo antes dicho, la Secretaria de Desarrollo Social efectiviza entrega de bolsones con alimentos básicos;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.910,43) al Sr. Francisco Contino, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00860 – 14
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. BELLOCQ, PATRICIO OSCAR.

Ayacucho, 26 de Marzo de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 926 Alc.1/2014, mediante el cual el Sr. BELLOCQ, Patricio Oscar, D.N.I. N° 26.563.351, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “LIMPIEZA DE TAPIZADOS Y VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. BELLOCQ, Patricio Oscar, D.N.I. N° 28.563.351 Habilitación Comercial, en el rubro «LIMPIEZA DE TAPIZADOS Y VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA», con domicilio en calle RIVADAVIA N° 1574 de esta ciudad. Comercio N° 4038.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00861 – 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO HASTA LA SUMA DE PESOS SEIS MIL.

Ayacucho, 26 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, específicamente desde la Dirección de Educación, lleva adelante distintos proyectos y programas de difusión sobre temáticas relacionadas con la Educación;

QUE, por ello se realizará la conferencia “La Palabra al Desnudo”, en la Biblioteca Pública Municipal y Popular Manuel Vilardaga, a cargo del Sr. Sergio Sinay;

QUE, la misma, es referida, al valor de la palabra;

QUE, ello es fundamental para comunicarlo a toda la comunidad en general, no solo a docentes, sino también, a padres de alumnos y público y general;

QUE, para llevarla a cabo, es necesario abonar los honorarios del Sr. Sergio Sinay;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) al Sr. Sergio Sinay, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

Sección Ejecutiva

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00873 – 14

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. CANGIANI ÉRICA FERNANDA.

Ayacucho, 27 de Marzo de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y

CONSIDERANDO, el Expte.

N° 9408/2013, mediante el cual la Sra. CANGIANI, Érica Fernanda, D.N.I. N° 31.236.957, solicita Habilitación Comercial, en el rubro «CENTRO DE ESTÉTICA» y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. CANGIANI, Érica Fernanda, D.N.I. N° 31.236.957 Habilitación Comercial, en el rubro «CENTRO DE ESTÉTICA», con domicilio en calle 25 de Mayo N° 807 de esta ciudad. Comercio N° 4039.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00874 – 14

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE BARRAZA, GRACIE-

LA ELIZABET UN PREMIO POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Ayacucho, 27 de Marzo de 2014

VISTO, la nota presentada por la Sra. Directora de Personal del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, mediante la cual comunica que el agente Municipal BARRAZA, Graciela Elizabet cumplirá 25 años de servicio como agente de la Administración Municipal y teniendo en cuenta la legislación vigente, corresponde abonar un premio en tal sentido, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1°: AUTORIZASE a la Contaduría del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet a abonar al agente BARRAZA Graciela Elizabet un premio por cumplir el día 1° de Abril de 2014, 25 años de servicio en la Administración Municipal y de acuerdo a la legislación en vigencia, y que consiste en el importe bruto de un mes de la remuneración percibida en el inmediato anterior.

Artículo 2°: El importe que pudiera corresponder será liquidado por la Contaduría del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet quien deducirá de la partida que corresponda para el caso dentro del programa al cual este afectado el agente de esa Administración.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00876 – 14

DEVOLVIENDO AL SR. GARAY, RODOLFO CARLOS LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS.

Ayacucho, 27 de Marzo de 2014

VISTO la presentación efectuada por el Sr. GARAY, Rodolfo Carlos, Exp. 1775, fecha 25/03/2014, mediante la cual solicita que se le devuelva la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS VEIN-

TISIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS, de pago mal debitado, y;

CONSIDERANDO QUE, el solicitante, Sr. GARAY, Rodolfo Carlos, expresa haber abonado la cuota 1/14 por la Tasa por Reparación, Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal en la cuenta Cte. N°1611 y N°1612, y a su vez en fecha posterior realizó el pago anual por la misma tasa, por lo cual la cuota 1/14 se abonó dos veces;

QUE, por ello según lo solicitado y lo informado por el Departamento de Recursos, se le devolverá el total de la suma abonada en la cuota 1/14 por el Sr. GARAY, Rodolfo Carlos, a fin de que realice el pago correcto;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Devuélvase al Sr. GARAY, Rodolfo Carlos, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.627,29), de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00879 – 14

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. ANGELINA ANA CONTRERAS Y EL SR. HÉCTOR ROBERTO PINTO.

Ayacucho, 28 de Marzo de 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Angelina Ana Contreras, Expte. N° 610/14, de fecha 03/02/14, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta.

Sección Ejecutiva

37 - Manzana 37 c - Parcela 02 y

CONSIDERANDO QUE la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 37 - Manzana 37 c - Parcela 02; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Angelina Ana Contreras, titular del D.N.I N° 4.566.359 y el Sr. Héctor Roberto Pinto, D.N.I. N° 5.328.839, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00881- 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

Ayacucho, 28 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, en muchas situaciones, por causas extraordinarias, hay personas y/o familias, que no poseen donde poder

habitar por un lapso corto de tiempo;

QUE, debido a su situación económica, y a que necesitan satisfacer las necesidades básicas como toda persona, se le otorga hospedaje, a fin de poder brindar lo antes dicho y a la espera de la solución de la situación que ha generado perder el lugar donde habitaban diariamente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2.940,00) a la Sra. Alicia B. Aguiar de Ranieri, con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00882- 14
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

Ayacucho, 28 de Marzo de 2014

VISTO la Licitación Privada N° 8/2014 para la adquisición de Combustible, y

CONSIDERANDO QUE, el día 28 de Febrero de 2014, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE, habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Sub-Secretario de Vialidad Julio Veneroso, el Sr. Asesor Legal Dr. Fabián Puchulu, Sr. Secretario de Hacienda Interino Lic. Emilio Cordonnier y el Sr. Jefe de Compras Dr. Darío M. Diez de Ulzurrun.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00883- 14
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2014 GASOILA GRANEL.

Ayacucho, 28 de Marzo de 2014

VISTO, que por Decreto N° 847/2014 de fecha 25 de Marzo de 2014 se llama a Licitación Privada para la Adjudicación de Combustible;

CONSIDERANDO QUE, con fecha 28 de Marzo de 2014, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: ROZA HNOS. S.A, quien cotiza por la suma de \$ 295.400,00; A. MAGNANELLI S.A.I.C.F.E.I., quien cotiza por la suma de \$ 308.000,00; SAPEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA quien cotiza por la suma de \$ 275.800,00; DI BENEDETTO CEÑAL, Cesar Damián quien cotiza por la suma de \$ 290.360,00.

QUE, con fecha 28 de Marzo de 2014 se conforma por Decreto N° 882/14 la Comisión de Pre - Adjudicación;

QUE, se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la Compra de Gasoil a SAPEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

QUE, a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los

Sección Ejecutiva

arts. 151 y ssqts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 08/14 «compra de gasoil» a el Oferente SAPEDA S.R.L conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Ofertas presentadas por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS(\$275.800,00).

Artículo 2º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00886- 14

ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, CENTRO CONVIVENCIAL Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100.

Ayacucho, 28 de Marzo de 2014

VISTO concurso de precio, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS, MOLINA, César Daniel, SANSIVIERO, José Santiago y PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por ser la más conveniente a los intereses municipales; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición comestibles para el área Desarrollo Social al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A por la suma de \$ 14.928,80 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA) al oferente PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por la suma de \$ 12.570,00 (DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA) al oferente SANSIVIERO, José Santiago por la suma de \$ 17.310,00 (DIECISIETE

MIL TRESCIENTOS DIEZ) al oferente MOLINA, César Daniel por la suma de \$ 2.485,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO) según Concurso N° 23 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00889- 14

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS.

Ayacucho, 31 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la salud de las personas, conforman la base primordial para su buen desarrollo intelectual, personal y social;

QUE, hay ciertas patologías especiales que afectan a un cierto porcentaje de la sociedad;

QUE, entre ellos se encuentran los niños, que debido a alguna problemática en la salud, tienen que consumir ciertos alimentos reforzados en nutrientes;

QUE, por ello es necesaria la compra de leche especial para entregar a las personas antes citadas;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.930,40) al Sr. Francisco Contino, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00891- 14

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS.

Ayacucho, 31 de Marzo de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$676,00) al Sr. IRIARTE DAOIZ, A. con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Sección Ejecutiva

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00892- 14

ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA OBRA DE AULAS EN VIEJA USINA POR LA SUMA PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 99/100.

Ayacucho, 31 de Marzo de 2014

VISTO, que por Decreto N° 844/2014 de fecha 25 de Marzo de 2014 se llama a Concurso de Precios N° 19 para la compra de materiales.

CONSIDERANDO QUE, con fecha 28 de Marzo de 2014, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes: PENTA COMERCIAL S.A, DÍAZ, Ricardo Adolfo, BERARDONI, Camila Sofia, MACATEMA S.A

QUE, teniendo en cuenta, la necesidad del área solicitante de adquirir dichos materiales, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el llamado a cotización, el precio ofrecido por los oferentes, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la compra a los oferentes antes nombrados

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal;

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la compra de materiales a los Oferentes PENTA COMERCIAL S.A por la suma de \$ 1.570,00 (MIL QUINIENTOS SETENTA) a DÍAZ, Ricardo Adolfo por la suma de \$ 10.063,45 (DIEZ MIL SESENTA Y TRES CON 4/100) a BERARDONI, Camila Sofia por la suma de \$ 12.041,00 (DOCE MIL CUARENTA Y UNO) a MACATEMA

S.A por la suma de \$ 14.806,54 para el área de Educación; según cotización N° 1363 Concurso 19 Expediente 303 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00894- 14

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO.

Ayacucho, 31 de Marzo de 2014

VISTO el pedido presentado por la Coordinadora de Personas con Capacidades Diferentes, Lic. Adriana Italiano, en el cual solicita la contratación de la mano de obra para construcción una habitación, para asistir a una persona con capacidades diferentes, y;

CONSIDERANDO QUE, la Coordinación de Personas con Capacidades Diferentes, busca cooperar y asistir a las personas con capacidades diferentes;

QUE, el objetivo de ello, es brindar la posibilidad de desarrollar su vida como cualquier ciudadano, sin que una capacidad diferente sea un impedimento;

QUE, por ello, es necesario asistir a una persona, quien ha solicitado la posibilidad de la compra de aberturas, dado que su capacidad económica se ve afectada por una capacidad diferente que no le permite conseguir empleo permanente y seguro, y la situación edilicia en donde vive, es desmejorada y no asegura la habitabilidad necesaria que cualquier persona necesita;

QUE, brindar esta posibilidad de ampliación, conlleva a que la persona pueda desarrollar de mejor manera sus tareas diarias y aumentar la calidad de vida, así preservando su salud;

QUE, por ello, es necesaria la compra de materiales, a fin de que realice las tareas pertinentes;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$3.638,00) a Aberturas Mitre, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00895- 14

ADJUDICANDO LA COMPRA DE PIEDRA A GRANDEL PARA MANTENIMIENTO DE CALLES POR LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.

Ayacucho, 31 de Marzo de 2014

VISTO concurso de precio 21, y **CONSIDERANDO QUE**, solo presento oferta un único oferente, se sugiere la compra de piedra a granel al Oferente EL TRINCANTE S.A.;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase al Oferente EL TRINCANTE S.A la adquisición de estabilizado a granel, por la suma de \$ 92.780,00 (PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA) para el área de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 1359, concurso 21.

Sección Ejecutiva

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00896- 14
OTORGANDO HABILITACIÓN
COMERCIAL (PROVISORIA) A LA
SRA. OLAZABAL ROSA ESTHER.

Ayacucho, 31 de Marzo de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 1398/2014, mediante el cual la Sra. OLAZABAL, Rosa Esther, D.N.I. N° 13.630.293 solicita Habilitación Comercial (Provisoria), en el rubro “ROTISERÍA” hasta tanto se dé cumplimiento al cambio del cielorraso del local, por uno que posea lasa condiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. OLAZABAL, Rosa Esther - D.N.I. N° 13.630.293 Habilitación Comercial (Provisoria), en el rubro «ROTISERÍA», con domicilio en calle PODEROSO N° 301 de esta ciudad. Comercio N° 4040.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00897- 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE
LA SUMA DE PESOS TRES MIL NO-
VECIENTOS.

Ayacucho, 31 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, tiene a cargo el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Manuel Vilardaga;

QUE, en la misma, se llevan a cabo distintas actividades;

QUE, dentro de las mismas, se encuentra el evento “Historias en el andén”;

QUE, el objetivo del mismo es abrir nuevos espacios de acercamiento con la comunidad, que promuevan la comunicación, el intercambio, el rescate de la memoria y la reconstrucción de nuestra historia local;

QUE, se realizará el día 5 de Abril a las 18.30 hs., en el andén de la Estación del Ferrocarril;

QUE, es necesario que el lugar se encuentre acorde a la exposición, por lo que es necesaria la contratación del servicio de sonido e iluminación;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00) al Sr. Manuel Aguiar, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00898- 14
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE
LA SUMA DE PESOS NOVECIE-
TOS.

Ayacucho, 31 de Marzo de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde las distintas áreas coopera con las Juntas Vecinales en los eventos y actividades que organiza;

QUE, dentro de las mismas, se encuentra la Junta Vecinal del Barrio Bellas Artes;

QUE, la misma llevará a cabo una jornada participativa para el barrio con diversas actividades;

QUE, para ello, se le brindara el servicio de sonido;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) al Sr. Cristian Mutti, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

Sección Legislativa

Listado de Decretos correspondientes al período 01/03/2014 al 31/03/2014

Decreto 06/14:

Convocando a Tercera Sesión Extraordinaria.

Decreto 07/14:

Convocando a la sesión inaugural del Período Ordinario de Sesiones.

Ordenanzas correspondientes al período 01/03/2014 al 31/03/2014

Ayacucho, 12 de marzo de 2014

VISTO, el Expediente 238/13 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

QUE por el mismo se solicita se acepte el ofrecimiento de donación una fracción de terreno identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Parcela 2b, con una superficie de 1.734,12 m² por parte del Club Atlético Independiente de Ayacucho.

QUE en el mencionado predio, se construye un Centro Recreativo Comunal, destinado al Turismo Social, el que estará compuesto por dos áreas principales, sirviendo una de ellas de alojamiento, con dormitorios femenino y masculino y sus correspondientes baterías sanitarias, funcionando el área restante como social, donde se agrupará el Comedor - Confeitería, la Cocina, con su acceso de servicio y un baño adaptado a personas con capacidades diferenciadas.

QUE para la ejecución de las obras mencionadas, se ha obtenido la financiación correspondiente por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (Ley 12.511).

QUE dicha financiación requiere que las construcciones proyectadas se realicen sobre inmuebles pertenecientes al Estado.

QUE el proyecto resulta de interés cultural y social para este Municipio, ya que permitirá a la población del Partido contar con un lugar de esparcimiento agradable, funcional y seguro.

QUE mediante expediente HCD 238/13-3 ingresado al HCD el 10/03/14 el Departamento Ejecutivo eleva copia de nota recibida de parte del Club Atlético Independiente mediante la cual dicha institución manifiesta su conformidad con efectuar la donación del predio citado en los términos previstos en la presente Ordenanza.

QUE la Ley Orgánica de las Municipalidades establece en su artículo 57 que es facultad del Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 4816 /14

Artículo 1º: Aceptase la donación ofrecida a la Municipalidad de Ayacucho por parte del Club Independiente, de la fracción de terreno identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Parcela 2b, con una superficie de 1.734,12 m², según plano que como Anexo I integra la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Aféctese la fracción de terreno detallada en el artículo 1o a la construcción de un Albergue.

Artículo 3º: Condonase las deudas que por tasas retributivas de servicios municipales afectadas al inmueble indicado en el artículo 1º, hasta la fecha de transferencia al dominio Municipal.

Artículo 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a gestionar la escritura traslativa de dominio con la correspondiente cláusula resolutoria, por la cual si finalizado el convenio suscripto entre la Municipalidad de Ayacucho y el Club Atlético Independiente de Ayacucho y convalidado por Ordenanza 4598/12, el mismo no se renovara en el lapso de diez (10) días desde su vencimiento (12 de marzo de 2.032), la propiedad del inmueble retorna al patrimonio del Club donante.

Artículo 5º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Registrada 4816ord
Asunto 238/13

=====